CONTRATACION DIRECTA

CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

N° 007-2022-DIRIS-LE-1.
CAUSAL: ACONTECIMIENTO CATASTROFICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA DE LA DIRIS LIMA ESTE-DISTRITO DE ATE- PROVINCIA Y REGION LIMA"



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACION DIRECTA

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

RUC N° : 20602236596

Domicilio legal : Av. Cesar Vallejo cdra. 13 S/N El Agustino — Cost. Hospital Nacional

Hipólito Unanue

Teléfono: : 01 - 3631107

Correo electrónico: : jsolanor@dirislimaeste.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA DE LA DIRIS LIMA ESTE-DISTRITO DE ATE-PROVINCIA Y REGION LIMA"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente fue aprobado mediante Memorando N°D001173-2023, de fecha 16 de agosto 2023

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS.

1.5. PROVEEDOR A INVITAR

LEVI SERVICIOS E INGENIERIA SAC.

1.6. CONFIGURACION DE LA CONTRATACION DIRECTA

CAUSAL

acontecimiento catastrófico.

1.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de la entrega del servicio a contratar, será de días (45) calendarios, contados desde la suscripción del contrato, dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que coincide con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú Artículos 7°, 9° y 137°.
- ➤ Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias (en adelante, la Ley);
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo

- N° 344-2018-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y sus demás modificatorias (adelante, el Reglamento).
- Directivas, Pronunciamientos, Opiniones, y Comunicados del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, en adelante OSCE.
- ➤ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N° 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña y Microempresa.
- Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Ley 31638: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023
- Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ➤ Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- ➤ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Código Civil.
- > Directivas y Opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. REGISTRO DE INVITACIONES

El registro de invitaciones sr realizara a través del SEACE, mediante Carta vía correo electrónico.

2.3. FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La oferta se presentara en papel oficial del postor y se redactará por medios mecánicos o electrónicos, en idioma español, pudiendo ser remitida por cualquier medio de comunicación incluyendo el correo electrónico jsolanor@dirislimaeste.gob.pe (digitalizada), el día xx de agosto de 2023, a partir de la publicación de la convocatoria en el Seace hasta las 14:00 horas.

La documentación presentada no tendrá borrones, enmendaduras o correcciones. Todas las hojas de la oferta que contengan información, deberán estar debidamente foliadas correlativamente empezando por el número uno, firmadas y selladas por el postor.

2.4. CONTENIDO DE LAS OFERTA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.4.1. Documentación de presentación obligatoria

2.4.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo № 1).
 Cuando se trate de Consorcio, esta Declaración Jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del Consorcio.
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2).

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3).

5

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)
 - El precio de la oferta en SOLES incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo del servicio (Anexo Nº 5). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.
- f) Declaración Jurada de Confidencialidad, indicando que toda información de la DIRIS LIMA ESTE, a que tenga acceso el proveedor así como su personal, de ser el caso, es estrictamente confidencial, el proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona sin la autorización expresa y por escrito de la DIRIS LIMA ESTE. (Anexo N° 6).

2.5 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la buena pro se notificara a través del SEACE V3.0.

2.6 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, debe presentar la documentación requerida dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Oficina de Abastecimiento sito en la Av. Cesar Vallejo cdra. 13 S/N El Agustino – Cost. Hospital Nacional Hipólito Unanue,, en el plazo señalado, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Carta de Fiel Cumplimiento
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Correo electrónico para efectos de notificaciones durante la ejecución contractual.
- h) Copia de Ficha RUC de la empresa.
- i) Copia literal o copia simple de la partida registral de la empresa o de la constitución de la misma.

2.7 PLAZO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El postor adjudicado, sin mediar citación alguna por parte de la entidad, deberá presentar la documentación prevista para la suscripción del contrato, a partir del día siguiente de la adjudicación dentro de los plazos de ley, en la oficina de Abastecimientos, sito en el segundo piso de la entidad en la Av. Cesar Vallejo cdra. 13 S/N El Agustino – Costado del Hospital Nacional Hipólito Unanue (en el horário de 08:00 A 16:00 horas).

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

2.8 FORMA DE PAGO

La entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del arrendatario en forma mensual, mediante abono en cuenta bancaria.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 171.1 del artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato y la entrega de la documentación que sustente el cumplimiento de las obligaciones del

arrendatario.

Para el trámite del pago, el arrendatario deberá presentar los siguientes documentos:

- Comprobante de pago.
- Conformidad de la prestación efectuada.

El expediente para el pago se debe presentar por Mesa de Partes de la DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE, dirigido a la Oficina de Abastecimientos de la Entidad, sito en Av. Cesar Vallejo cdra. 13 S/N El Agustino – Costado del Hospital Nacional Hipólito Unanue (en el horario de 08:00 A 16:00 horas).

2.9 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendarios siguiente al otorgamiento de la Conformidad respectiva siempre que se verifique las demás condiciones establecidas en el contrato.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO



Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"



2023

EDUARDO ROGELIO
GUZMAN ILOCLIA
Ingeniero Civil
BORN 299159



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

2. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar los servicios prestacionales de salud siguiendo los lineamientos de la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DIGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", Reglamento Nacional de Edificaciones y conforme a la Ley N° 29783 — Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento y demás modificatorias.

3. ANTECEDENTES

El Puesto de Salud Amauta de categoría I-2, viene prestando los servicios de consulta externa, patología clínica y farmacia. Cuenta con una infraestructura que data de aproximadamente 30 años de antigüedad. El cual viene presentando problemas en infraestructura por falta de mantenimiento preventivo y correctivo incumpliendo con los requerimientos técnicos que establece la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DIGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención".

Mediante Oficio Nº D001045-2023-RISH-DIRIS-LE, y con fecha 09 de junio el Jefe del Equipo del Puesto de Salud Amauta, solicita el mantenimiento de la Infraestructura debido al deterioro que viene presentando dicho Establecimiento de Salud indicando que existe una persistencia de la necesidad del mantenimiento general de la infraestructura.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA

Contar con adecuados ambientes prestacionales y administrativos a fin de mejorar la atención hospitalaria en el Puesto de Salud Amauta.

4.1. Objetivo general

Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes del Puesto de Salud.

4.2. Objetivo especifico

Contar con adecuados ambientes prestacionales y administrativos a fin de mejorar la atención hospitalaria en el Puesto de Salud Amauta.

Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad operación y seguridad de la infraestructura física.

Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del Puesto de Salud Amauta.

ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO ACTIVIDADES A EJECUTAR

El Proveedor deberá realizar el Mantenimiento de la infraestructura física del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA", la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

5.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

www.limaeste.gob.pe







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacionai"

El servicio materia del presente proceso es a TODO COSTO, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

ltem	Descripción	Und.	Metrado
1	ACTIVIDADES PROVISIONALES		
1.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	M2	495.50
01.01.02	LIMPIEZA DE ZONA DE TRABAJO	M2	392.00
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO	GLB	1.00
1.02	DESMONTAJES Y REMOCIONES		
01.02.01	RETIRO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN	UND	35.00
01.02.02	RETIRO DE PLACA DE TOMACORRIENTE E INTERRUPTOR	UND	59.00
01.02.03	DESMONTAJE DE TABIQUE DE DRYWALL	M2	13.92
01.02.04	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	UND	15.00
01.02.05	PICADO, RETIRO DE ENCHAPE EXISTENTE Y ESCARIFICADO DE PISO Y CONTRAZÓCALO PARA COLOCACIÓN DE ENCHAPE	M2	247.03
01.02.06	DESMONTAJE DE VENTANAS	M2	5.10
01.02.07	DESMONTAJE DE PUERTAS CONTRAPLACADAS	M2	30.77
01.02.08	DESMONTAJE DE MURO DE ALBALIÑERIA KK - SOGA	M2	6.27
01.02.09	ACARREO DE MATERIAL DEMOLIDO (>1 KM)	M3	0.95
1.03	SEGURIDAD, SALUD Y PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN		
1.03.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	GLB	1.00
1.03.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00
1.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
2	ARQUITECTURA		
2.01	MUROS Y TABIQUES		
02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA CON SISTEMA DRYWALL, AMBAS CARAS CON PLACA DE FIBROCEMENTO RH 12mm, E=12CM, PARANTE 89X38X0.90mmX3.00m, RIEL 90X25X0.90mmX3.00m, TORNILLO 65X25mm	M2	83.50
2.02	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.02.01	CONTRAPISO E= 48MM , BASE 3.8 CM ; MEZCLA 1:5 , AC, 1CM PASTA 1:2	M2	3,88
02.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALSO PISO H=10CM 1:6	M2	3.88
02.02.03	PISO DE PORCELANATO DE 60X60CM, DE ALTO TRANSITO	M2	130.18
2.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZÓCALO PORCELANATO . INCLUIDO FRAGUA 1 MM H: 1.50 M. RESANE Y ESCARIFICADO DE MURO PARA ENCHAPE. INCLUIDO FALDA DE LAVADERO	M2	116.85
02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAZÓCALO PORCELANATO . INCLUIDO FRAGUA 1 MM H: 0.10 M. RESANE Y ESCARIFICADO DE MURO PARA ENCHAPE. INCLUIDO FALDA DE LAVADERO	ML	165.92
2.04	PINTURA		
02.04.01	PINTURA ÓLEO MATE EN MUROS INTERIORES; 2 MANOS	M2	698.16
02.04.02	PINTURA ÓLEO MATE EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS	M2	318.97
02.04.03	PINTURA ÓLEO MATE EN CIELORRASO 2 MANOS	M2	228.05



www.limaeste.gob.pe



PERÚ Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.05	CIELORRASO		
02.05.01	SUMINISTRIO E INSTALACION DE CIELORASO DE BALDOSAS DE PVC 60X60CM, E=12MM	M2	22.38
2.06	CARPINTERÍA DE MADERA		
02,06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA E=45 MM, MARCO CON SOBRELUZ DE 30 CM ; INCLUYE CHAPA CON CODO TIPO MUÑECA, ACCESORIOS E INSTALACIÓN. PINTURA GLOSS	M2	18.17
2.07	CARPINTERIA METALICA		
02.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS CORREDIZA Y PERFILERIA DE ALUMINIO, VIDRIO DE=6MM CON LAMINA DE SEGURIDAD	M2	6.39
2.08	COBERTURA		
02.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA DE TERMOTECHO POLIESTIRENO 50mm/50mm, E=0.4MM INCL/ ACCESORIOS – COLOR AZUL INCLUYE ESTRUCTURA METALICA PERFILES TUBOS 4"x2"x1/8" (0.50M DE ALEROS)	M2	29.50
2.09	OTROS		
02.09.01	LIMPIEZA FINAL DE ACTIVIDADES	GBL	
02.09.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRADAS DE CONCRETO 210KG/CM2 - INGRESO A PCT	GBL	:
02.09.03	SUMINSTRO Y COLOCACION DE RAMPA DE ACCESO PRINCIAPAL (2.55MX1.35MX15CM	GBL	
3	INSTALACIONES SANITARIAS		
3.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO DE LOSA VITRIFICADA CON PEDESTAL (INC. GRIFERÍA Y ACCESORIOS)	UND	12.00
03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE LOSA VITRIFICADA (INC. ACCESORIOS)	UND	4.00
3.02	SISTEMA DE AGUA FRÍA		
03.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA PPR PN-10 DE 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS)	PTO	19.00
03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA FRÍA PPR PN-10 Ø1/2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML.	93.61
03,02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE BRONCE TIPO ESFÉRICA PESADA DE 1/2" (INC. ACCESORIOS)	UND	4.00
03.02.04	NICHO PARA VÁLVULA DE BRONCE DE 1/2" EN PARED (INC. TAPA DE PLÁSTICO ABS - MEDIDAS SEGÚN PLANO)	UND	4.00
3.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DESAGUE		
03.03.01	SALIDAS DE DESAGÜE		
03.03.01.01	SALIDA DE DESAGÜE TUBERÍA DE PVC DE 2" (INC. ACCESORIOS)	PTO	15.00
03.03.01.02	SALIDA DE DESAGÜE TUBERÍA DE PVC DE 4" (INC. ACCESORIOS)	PTO	8.00
03.03.02	RED COLECTORA DE DESAGÜE		100000000000000000000000000000000000000
03.03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 2" (INC. ACCESORIOS)	ML	51.82
03.03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 4" (INC. ACCESORIOS)	ML	34.07
03.03.03	SUMIDEROS Y REGISTROS		
03.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUMIDERO DE BRONCE CROMADO DE 2"	UND	4.00



www.limaeste.gob.pe





Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

03.03.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BRONCE CROMADO DE 4"	UND	4.00
03.03.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12"X24"	UND	2.00
03.03.04	EMPALMES Y RESANES		Va 6
03.03.04.01	EMPALME DE DESAGÜE A RED EXISTENTE	GLB	1.00
03.03.04.02	EMPALME DE AGUA A RED EXISTENTE	GLB	1.00
03.03.05	OTROS		
03.03.05.01	REPOSICIÓN DE TANQUE ELEVADO Y MANTENIMIENTO DE CONEXIONES	GLB	1.00
03.03.05.02	LIMPIEZA FINAL DEL SERVICIO	GLB	1.00
03.03.05.03	PICADO DE PISO, FALSO PISO , PARA ZANJA DE TUBERIA SANITARIAS	ML	33.57
03.03.05.04	RED PARA CANALETA PLUVIAL DE TECHO PVC DE 4"; INC. MONTANTE, ACCESORIOS DE INSTALACION Y EMPALME DE CANALETA A CAJA DE REGISTRO	ML	20.00
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
04.01	INSTALACIONES DE LUMINARIAS Y TOMACORRIENTES		
04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE CENTRO DE LUZ CON CABLE 4MM2 N2XOH	PTO	S/ 35.0
04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTES CON CABLE 4MM2 N2XOH	РТО	40.00
04.01.03	SUMINISTRO DE LUMINARIA EN AMBIENTES INTERIORES, LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 CM, POTENCIA DE 40W, FLUJO LUMINOSO DE 4000LM, TEMPERATURA DE COLOR 6500K	UND	35.00
04.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE	PTO	19.00
04.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	РТО	34.00
04.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE TOMACORRIENTE MIXTO CON PUESTA A TIERRA Y SHUKO CONFORME A LA NTP- IEC 60884-2, INCLUÍDO CAJA	PTO	6.00
04.01.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASE METÁLICA DE 100x100x50	PTO	3.00
04.01.08	INSTALACIÓN DE CABLE NH80 2x4mm2 PARA ALUMBRADO; INC TUBO CONDUIT 25mm y ACCESORIOS	ML	110.10
04.01.09	INSTALACIÓN DE CABLE 4mm2 NH80 PARA TOMACORRIENTES NH80 + CABLE A TIERRA + TUBO PVC SAP 25mm, INCLUYE CORTES Y RESANES	ML	120.10
4.02	INSTALACIONES DE LUZ DE EMERGENCIA		
04.02.01	SALIDA DE PARA LUZ DE EMERGENCIA CON CABLE 4MM2 N2XOH	PTO	9.00
04.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE EMERGENCIA LED 6W P/ADOSAR; INCLUYE CORTES Y RESANES	UND	9.00
04.02.03	INSTALACIÓN DE CABLE 2x4mm2 PARA LUZ DE EMERGENCIA; INC TUBO CONDUIT 25mm y ACCESORIOS	ML	45.25



www.limaeste.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las características técnicas proporcionadas para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el Anexo 1: Memoria descriptiva; Anexo 2: Características técnicas; Anexo 3: Planilla de Metrados; Anexo 4: Valor estimado, Anexo 5: Cronograma de ejecución de Actividades, Anexo 6: Registro fotográfico; Anexo 7: Planos; Anexo 8: Acta de Entrega de Bienes desmontados durante la intervención.

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, mano de obra, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, En tal sentido en contenido de los Anexos del 1 al 8 es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

5.2. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS DEL SERVICIO

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

5.3. NORMAS TECNICAS

Para el desarrollo de las instalaciones, se tendrá en consideración las normas y disposiciones legales vigentes de construcción tales como:

- Ley N° 29873 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias.
- Norma G050: Seguridad durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Código Nacional de Electricidad Utilización.
- Para la contratación de servicio del sistema eléctrico, esto debe cumplir con la establecido en la R.M. N° 037-2006-MEM.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma IS.010 Instalaciones Sanitarias para Edificaciones.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma EM.010 Instalaciones Eléctricas Interiores.
- Norma Técnica EM.030 Instalaciones de Ventilación del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma Técnica Peruana NTP 370.305 Instalaciones eléctricas en edificaciones.
- Reglamento Nacional de Edificaciones E070 albañilería.
- Reglamento Nacional de Edificaciones E090 estructuras metálicas.

5.4. IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.



El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

www.limaeste.gob.pe



Ministerio de Salud



Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

5.5. SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR. El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o

como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjulcio de que el Medico Jefe del establecimiento de salud, la Administración de la DIRIS Lima Este o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan

5.6. VISITA TECNICA

El proveedor **DEBERÁ** efectuar la visita técnica a las instalaciones materia del presente servicio, a fin de evaluar y conocer cualquier actividad complementaria que requiera realizar y sean incluidos en los costos de la oferta.

5.7. REQUISITOS DEL PROVEDOR Y SU PERSONAL REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor a efectuar el servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Persona Natural o Jurídica con Registro Único de Contribuyente, activo y vigente.
- b) No estar inhabilitado, Impedido para contratar con el estado.
- c) Deberá contar con Registro de Proveedores (RNP) en el capítulo de servicios, el mismo que deberá estar vigente.

DEL PERSONAL CLAVE:

Perfil	Experiencia	Cantidad
Ingeniero Civil o Arquitecto. Colegiado y Habilitado.	Mínimo dos (02) años de experiencia en mantenimiento Infraestructura, acondicionamiento, mejoramiento de infraestructura y/o similares al servicio solicitado	01

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Abastecimiento de la Diris Lima Este, sito en Av. Cesar Vallejo s/n – El Agustino- Lima.



Actividades del Supervisor del Proveedor yo Contratista:

Supervisar los trabajos de las actividades del servicio, coordinar con el verificador designado por la Entidad, evaluar los materiales mediante control de calidad y cumplir con las normas de seguridad de los trabajadores.

5.8. MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES

www.limaeste.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres' "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- El contratista suministrará e instalará los materiales, elementos y componentes que conforman estos sistemas a ejecutarse en el servicio, para lo cual se tomará en cuenta la Características detalladas del servicio y las cantidades.
- El contratista deberá proveer todas las herramientas y equipos necesarios para la ejecución del servicio.
- El equipo asignado puede ser propio, arrendado o con promesa de adquisición. Para la
 acreditación de los equipos mínimos podrá presentarse documentos que sustenten la
 propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que
 acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.
 Se establece como requerimiento mínimo que el equipo siguiente

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ANTIGÜEDAD
01	Unid.	01	Nivel geométrico	Un (01) año
01	Unid.	01	Amoladora	Un (01) año

5.9. PLAN DE TRABAJO

El Proveedor deberá presentar un plan de trabajo dentro de los tres (03) días calendarios posteriores al inicio del servicio.

La Oficina de Infraestructura y Equipamiento aprobará el PLAN DE TRABAJO presentado.

NOTA: deberá presentarse por mesa de partes de la DIRIS LIMA ESTE.

Contenido mínimo del plan de trabajo:

- Fichas técnicas y/o especificaciones técnicas de los equipos y materiales, tales como Pinturas, Inodoros, urinarios, Lavatorios, y otros - Instalaciones eléctricas - Instalaciones Sanitarias, etc. (deben indicar marca y serie, según corresponda)
- Relación de equipos, herramientas y materiales que ingresan a los locales que servirá para la ejecución de las actividades, indicando su marca y serie, según corresponda.
- Relación de Personal Obrero que ingresaran a trabajar a la Diris Lima Este, se presentará la copia de DNI.
- Cronograma de actividades, que contiene la planificación o desarrollo de las actividades que se encuentran en el numeral 5.1. de los términos de referencia, y sus anexos.

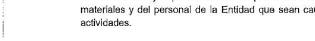
5.10. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

5.7.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista y/o proveedor deberá tener en cuenta durante la prestación del servicio lo siguiente:

- El Contratista y/o proveedor deberá coordinar con la DIRIS LE, para contar con el uso
 de un ambiente temporal que se requiera para el cuidado de sus equipos,
 herramientas y materiales; asimismo para que sirva como vestidor de su personal de
 trabajo, asimismo para la utilización de los servicios básicos para el desarrollo de sus
 actividades (punto de agua y luz).
- El Contratista y/o proveedor es responsable directo y absoluto de las actividades que desarrollará su personal, debiendo responder por el servicio brindado, en seguridad, calidad y plazo.
- EL Contratista y/o proveedor es responsable directo y absoluto de los daños materiales y del personal de la Entidad que sean causados por el desarrollo de sus actividades

www.limaeste.gob.pe







PERÚ Ministerio de Salud



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- El Contratista y/o proveedor deberá planificar las actividades de su personal, asimismo colocar el número de cuadrilla que sea necesarios para el cumplimiento del servicio; esto incluye la coordinación oportuna con el área usuaria.
- Previo al inicio de las actividades, el Contratista y/o proveedor deberá coordinar con el área usuaria para unificar conceptos de normas de seguridad de la Entidad.
- El Contratista y/o proveedor de forma obligatoria deberá proveer a todo su personal los implementos de seguridad (EPP) de acuerdo a la norma técnica G.050-Seguridad durante la Construcción (cascos, botas, guantes, anteojos, etc.) para las actividades a desarrollar.
- Antes de iniciado los trabajos el Contratista y/o proveedor deberá contar con la señalética de trabajo y además señalizar los lugares del desarrollo de las actividades a ejecutarse.
- El Contratista y/o proveedor proporcionará a su personal los equipos, herramientas y
 materiales e instrumentos que sea necesario para la ejecución de las actividades que
 se encuentren en buenas condiciones físicas de usos y seguridad.
- El Contratista realizará la limpieza del área intervenida; así mismo el retiro de todos los materiales excedentes que se produce durante los trabajos.
- El contratista y/o proveedor suministrará e instalará los materiales, elementos y componentes que conforman estos sistemas a ejecutarse en el servicio
- Para la ejecución del servicio, la Oficina de Infraestructura y Equipamiento designará a un inspector del servicio quien se encargará de coordinar y verificar los trabajos realizados por el contratista y/o proveedor.
- El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

5.7.2. RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERA LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso a las áreas a intervenir
- Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad
- Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir
- Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontado

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

6.1. LUGAR DEL SERVICIO

El servicio se ejecutara en el establecimiento de Salud Amauta ubicado en Zona A - Mz. V3 Lote 3 AAHH El Amauta Ate - Lima - Lima

6.2. PLAZO

EL AMAUTA ZONA A - MZ, V3 LOTE 3 AAHH EL AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA se ejecutará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios.

Se dará por inicio el servicio al día siguiente de notificación la orden de servicio.



NOTA

 Deberá presentar el Plan de Trabajo dentro de los 3 días de inicio del servicio, pasado los 3 días se aplicará la penalidad correspondiente. (numeral 13.2 – otras penalidades)

7. RESULTADOS ESPERADOS:

www.limaeste.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un **Informe de culminación del servicio** debidamente firmado por su personal clave (ingeniero civil o arquitecto colegiado habilitado), y firma del proveedor y/o contratista cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días después de concluido el servicio, el contenido mínimo será:

- Antecedentes (Nombre del servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

El Proveedor realizará las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificados por el encargado y/o supervisor y/o Área Usuaria de la DIRIS Lima Este.

8. CONFIDENCIALIDAD:

El Contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la Diris Lima Este, toda información que le sea suministrada por esta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultase estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.

Del mismo modo, el Contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del Contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el contratista para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la Diris Lima Este.

Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todo los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratas serán de exclusiva propiedad de la Diris Lima Este. En tal sentido, queda claramente establecido que el contratista no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del presente contrato.

9. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

AREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará con la Oficina de Infraestructura o Equipamiento de la DIRIS Lima Este o personal designado por la jefatura para la verificación del servicio.



AREA RESPONSABLES DE VERIFICAR DEL SERVICIO

El encargado de la verificación del servicio lo realizara personal designado por la Oficina de Infraestructura y Equipamiento.

www.limaeste.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

10 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Jefatura del Establecimiento de Salud con visto bueno de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento, conforme al plazo establecido en el numeral 168.3 del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y deberá contar con el Acta de culminación del servicio.

 En caso de existir observaciones a la culminación del servicio se elevará el acta de observaciones para efectuar las correcciones (según sea el caso), para lo cual se le otorgará un plazo de tres (03) días calendarlos para la subsanacion.

NOTA: Después de los 3 días se aplicará la penalidad correspondiente. (numeral 13.2 – otras penalidades).

11 ENTREGABLE

A la culminación del Servicio, el proveedor y/o contratista deberá presentar la entrega de las documentaciones siguientes:

- a) Informe de Culminación del servicio sobre el desarrollo de las actividades descrita en el numeral 5.1 en los Términos de Referencia, con fotografías antes, durante y después de la Intervención del servicio.
- b) Carta de garantía del servicio no menor a un año.
- c) Plan de trabajo (original) con las Fichas de materiales y/o especificaciones técnicas de los materiales o Insumos utilizados durante la ejecución del servicio.
- d) Acta de início y culminación del servicio.

El contratista presentará el entregable, máximo a los tres (03) días calendario siguientes de suscrito el Acta de culminación del servicio.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Diris Lima Este, sito en Av. Cesar Vallejo s/n – distrito de El Agustino- provincia y departamento de Lima.

NOTA: Después de los 3 días se aplicará la penalidad correspondiente. (numeral 13.2 - otras penalidades).

12 GARANTÍA DEL SERVICIO:

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento de las instalaciones realizadas, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Período de garantía: Mínimo doce (12) meses.

Inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha de la conformidad del servicio.

Condiciones de la garantía: La Diris Lima Este comunicará al Contratista de la deficiencia identificada, mediante correo electrónico o carta, y le solicitará la subsanación de la deficiencia en un plazo máximo de cinco (05) días calendarlo, el cual será contabilizado desde el día siguiente de notificada la comunicación al Contratista.

La subsanación de la deficiencia no representará costo alguno para la Diris Lima Este.

13.SISTEMA DE CONTRATACION:

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

ADELANTOS:

No se otorgarán adelantos.

www.limaeste.gob.pe



Ministerio de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

15 SUBCONTRATACIÓN:

Queda prohibida la subcontratación.

16 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago Único en SOLES, previa conformidad otorgada por la Jefatura del Establecimiento de Salud con visto bueno de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el Contratista, la Entidad debe contar con la documentación según punto 11 que son lo siguiente:

- Informe de culminación del servicio que incluya muestra fotográfica antes, durante y después de los trabajos a realizar (por parte del contratista).
- Plan de Trabajo
- Acta de Termino e inicio del Servicio
- Acta de Conformidad de servicio.
- Comprobante de pago (Factura u otro).

17.PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista conforme al plazo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

18 FÓRMULA DE REAJUSTE:

No corresponde.

19 PENALIDADES APLICABLES:

19.1 PENALIDADES:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor o contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula

Penalidad

diaria

0.10 x monto F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para blenes y servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- Para bienes, servicios y consultorías: F=0.25.
- Para obras: F=0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia del retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista o proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



Asimismo, en base a lo establecido en el artículo 163º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se aplicarán otras penalidades por las causas y consideraciones siguientes:

www.limaeste.gob.pe







Dirección de Redes Integradas de Salud "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacionaí"

N°	Objeto de la penalidad	Forma de cálculo de la penalidad	Procedimiento de verificación
1	Por reemplazo de personal clave sin contar con la autorización de la Oficina de infraestructura y Equipamiento.	1% de la UIT, por cada día de atraso	1
3	Por no presentar el Plan de Trabajo	1 % de la UIT, por cada día de atraso	Según informe el área usuaria (Oficina de Infraestructura y
4	Por el no uso de los equipos de protección de personal (EPP) por parte del personal conforme a la normativa aplicable.	1% de la UII, por	Èquipamiento), quien determinará el incumplimiento e informará a la Oficina de Abastecimiento.
5	Por la no presentación del Informe final, como máximo a los tres (3) días calendario siguientes de suscrita el acta de finalización del servicio.	1% de la UIT, por	

19.3 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y 173°, Reglamento y sus modificatorias.

II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

В	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
В.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	Requisitos: • Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto • Titulado, colegiado y habilitado
	Acreditación: El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.
	Importante para la Entidad El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.
	En caso el título profesional de Ingeniero Civil y/o Arquitecto no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
B.3.2	CAPACITACION
Ni Ni	Requisitos:



Deberá presentar mínimo de 120 horas lectivas en capacitaciones y/o cursos relacionados a mantenimiento, acondicionamiento y mejoramiento de Infraestructura para el personal

www.limaeste.gob.pe





Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
"Año del Fortaledmiento de la Soberanía Nacional"

clave como Ingeniero Civil o Arquitecto

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Deberá contar tres (03) años de Experiencia mínimo en servicios de mantenimiento Infraestructura, acondicionamiento, mejoramiento de infraestructura y/o similares para el personal clave requerido como Ingeniero Civil o Arquitecto a ejecutar la Prestación del Objeto de la convocatoria respecto del cual debe acreditar este requisito

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaclente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el piazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2 veces el valor estimado, por la contratación de servicios Iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el **Anexo Nº** 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de (hasta el 25 % del valor estimado), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña



www.limaeste.gob.pe





Dirección de Redes Integradas de Saluc Lima Esta

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento de infraestructura y y/o acondicionamiento, mejoramiento de ambientes en general y otros similares al objeto Convocado.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrarlo, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo** N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", deblendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumírá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el títular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante







PERÚ Ministerio de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

MINISTERIO DE SALUE
Direction de Radies programas de Salue Luma Este

Arq Wilhelm Uraison Lazaro Meza
Jele de la Origina de Infraestructura y Equipamiento

www.limaeste.gob.pe

Anexo Nº01

MEMORIA DESCRIPTIVA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

EDUARDO ROGELIO
GUZMAN LOCULA
GUZMAN LOCULA
Ingeniero Civil
CIP Nº 299159



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

MEMORIA DESCRIPTIVAL

- DATOS GENERALES
- 1. NOMBRE DEL SERVICIO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

- 2. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.
 - 2.1. UBICACIÓN

El área comprendida dentro del ámbito de intervención del: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA", Cabe indicar que el Puesto de salud es jurisdicción de la DIRIS LE.

MACRO LOCALIZACION DEL PROYECTO

PERÚ

DEPARTAMENTO DE LIMA

PERÚ

CHACLACANO

REGION DE LIMA

LIMA CHACLACAYO

--- EÖÜÄRÖÖ RÖĞELİĞ GÜZMAN ILL OCLLA GÜZMAN ILL OCUI İngeniero Civil CIP N° 299159

www.dirislimaeste.gob.pe



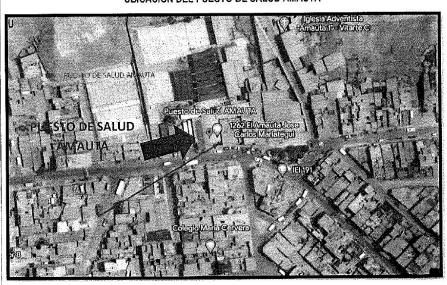




Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

La zona en estudio se encuentra ubicada en la zona urbana del distrito de ATE. Específicamente tenemos como ubicación:

UBICACIÓN DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA



2.2. DATOS GENERALES:

NOMBRE ; PUESTO DE SALUD AMAUTA

DIRIS : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS

DE SALUD LIMA ESTE

RIS : HAYCAN

NIVEL : I-2

DIRECCION : OTROS ZONA A - MZ. V3 LOTE 3 AAHH EL

AMAUTA ATE LIMA LIMA.

PROVINCIA : LIMAREGION : LIMA

2.3. ACCESIBILIDAD:

El Puesto de Salud Amauta se encuentra ubicado en su totalidad en áreas urbanas consolidadas y cuentan con accesibilidad territorial, vinculadas a calles que se constituyen en vías de integración metropolitana, como son la Av. San Juan Bautista

3. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

3.1. ESTADO ACTUAL

www.dirislimaeste.gob.pe



Dirección de Redes Integradas de Salud "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

La zona involucrada en el presente estudio cuenta con un primer piso con 03 bloques de infraestructura de albañilería y uno de los bloques cuenta con segundo piso, del cual se menciona lo siguiente:

En el Establecimiento de Salud viene funcionando Consulta Externa, Patología Clínica, Farmacia, Servicios Administrativos, Anestesiología, Farmacia ambulatoria, Laboratorio, Obstetricia, Psicoprofilaxis, Odontología, Medicina General y Psicología.

- La infraestructura se encuentra en mal estado de conservación
- Los muros se encuentran deteriorados con problemas de capilaridad y eflorescencia de sales
- Las puertas metálicas con problemas de corrosión, vidrio catedral sin lamina de seguridad.
- Las ventanas metálicas con problemas de corrosión, vidrio catedral sin lamina de seguridad
- Ambiente de residuos sólidos al aire libre.
- Ambiente de nutrición funciona entre paredes
- Ambiente de triaje funciona al aire libre
- · Luminarias en mal estado fluorescente
- · Tablero eléctrico con llaves termomagneticas obsoletas
- Cableado de tomacorrientes y luminarias con cable antinormativo
- Servicios Higiénicos con aparatos sanitarios antiguos y con problemas de atoro de tuberías
- Tuberías de agua expuestas y en mal estado

3.2. AREAS A INTERVENIR

AMBIENTES	AREA (M2)
CRED	12.68
ADMISION Y ARCHIVO	15.53
OBSTETRICIA 1	8.70
 LABORATORIO Y TOMA DE MUESTRA 	25.80
MEDICINA 1	9.97
HALLY FARMACIA	12.03
ENFERMERIA Y TOPICO	8.02
ODONTOLOGIA	13.35
SEGUROS	7.59
MEDICINA 2	13.01
SALA DE ESPERA 1	23.01
SALA DE ESPERA 2	30.78
CADENA DE FRIO	7.53
NUTRICION	8.79
AREA TOTAL	205.51

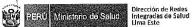
FÖJJÁRDO RÖGELJÓ GUZMAN LLOCLLA GUZMAN LLOCLLA GUZMAN CLOCLIA GUZMAN CLOCLIA GIP N° 299159 GIP N° 299159

3.3. TRABAJOS A REALIZAR

Item	Descripción	Und.	Metrado
1	ACTIVIDADES PROVISIONALES		
1.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		- 4
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	M2	495.50

www.dirislimaeste.gob.pe





"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

01.01.02	LIMPIEZA DE ZONA DE TRABAJO	M2	392.00
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO	GLB	1.00
1.02	DESMONTAJES Y REMOCIONES		
01.02.01	RETIRO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN	UND	35.00
01.02.02	RETIRO DE PLACA DE TOMACORRIENTE E INTERRUPTOR	UND	59.00
01.02.03	DESMONTAJE DE TABIQUE DE DRYWALL	M2	13.92
01.02.04	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	UND	15.00
01.02.05	PICADO, RETIRO DE ENCHAPE EXISTENTE Y ESCARIFICADO DE PISO Y CONTRAZÓCALO PARA COLOCACIÓN DE ENCHAPE	M2	247.03
01.02.06	DESMONTAJE DE VENTANAS	M2	5.10
01.02.07	DESMONTAJE DE PUERTAS CONTRAPLACADAS	M2	30.77
01.02.08	DESMONTAJE DE MURO DE ALBALIÑERIA KK - SOGA	M2	6.27
01.02.09	ACARREO DE MATERIAL DEMOLIDO (>1 KM)	M3	0.95
1.03	SEGURIDAD, SALUD Y PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN		
1.03.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	GLB	1.00
1.03.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00
1.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
2	ARQUITECTURA		a
2.01	MUROS Y TABIQUES		
02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA CON SISTEMA DRYWALL, AMBAS CARAS CON PLACA DE FIBROCEMENTO RH 12mm, E=12CM, PARANTE 89X38X0.90mmX3.00m, RIEL 90X25X0.90mmX3.00m, TORNILLO 65X25mm	M2	83.50
2.02	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.02.01	CONTRAPISO E= 48MM , BASE 3.8 CM ; MEZCLA 1:5 , AC, 1CM PASTA 1:2	M2	3.88
02.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALSO PISO H=10CM 1:6	M2	3.88
02.02.03	PISO DE PORCELANATO DE 60X60CM, DE ALTO TRANSITO	M2	130.18
2.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZÓCALO PORCELANATO . INCLUIDO FRAGUA 1 MM H: 1.50 M. RESANE Y ESCARIFICADO DE MURO PARA ENCHAPE. INCLUIDO FALDA DE LAVADERO	M2	116.85
02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAZÓCALO PORCELANATO . INCLUIDO FRAGUA 1 MM H: 0.10 M. RESANE Y ESCARIFICADO DE MURO PARA ENCHAPE. INCLUIDO FALDA DE LAVADERO	ML	165.92
2.04	PINTURA	1	
02.04.01	PINTURA ÓLEO MATE EN MUROS INTERIORES; 2 MANOS	M2	698.16
02.04.02	PINTURA ÓLEO MATE EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS	M2	318.97
02,04.03	PINTURA ÓLEO MATE EN CIELORRASO 2 MANOS	M2	228.05
2.05	CIELORRASO		
02.05.01	SUMINISTRIO E INSTALACION DE CIELORASO DE BALDOSAS DE PVC 60X60CM, E=12MM	M2	22.38
2.06	CARPINTERÍA DE MADERA		Janal 1

www.dirislimaeste.gob.pe

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este





"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA E=45 MM, MARCO CON SOBRELUZ DE 30 CM; INCLUYE CHAPA CON CODO TIPO MUÑECA, ACCESORIOS E INSTALACIÓN. PINTURA GLOSS	M2	18.17
2,07	CARPINTERIA METALICA		
02.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS CORREDIZA Y PERFILERIA DE ALUMINIO, VIDRIO DE=6MM CON LAMINA DE SEGURIDAD	M2	6.39
2.08	COBERTURA		
02.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA DE TERMOTECHO POLIESTIRENO 50mm/50mm, E=0.4MM INCL/ ACCESORIOS – COLOR AZUL INCLUYE ESTRUCTURA METALICA PERFILES TUBOS 4"x2"x1/8" (0.50M DE ALEROS)	M2	29.50
2.09	OTROS		
02.09.01	LIMPIEZA FINAL DE ACTIVIDADES	GBL	1
02.09.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRADAS DE CONCRETO 210KG/CM2 - INGRESO A PCT	GBL	1
02.09.03	SUMINSTRO Y COLOCACION DE RAMPA DE ACCESO PRINCIAPAL (2.55MX1.35MX15CM	GBL	1
3	INSTALACIONES SANITARIAS		
3.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO DE LOSA VITRIFICADA CON PEDESTAL (INC. GRIFERÍA Y ACCESORIOS)	UND	12.00
03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE LOSA VITRIFICADA (INC. ACCESORIOS)	UND	4.00
3.02	SISTEMA DE AGUA FRÍA		
03.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA PPR PN-10 DE 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS)	PTO	19.00
03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA FRÍA PPR PN-10 Ø1/2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	93.61
03.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE BRONCE TIPO ESFÉRICA PESADA DE 1/2" (INC. ACCESORIOS)	UND	4.00
03.02.04	NICHO PARA VÁLVULA DE BRONCE DE 1/2" EN PARED (INC. TAPA DE PLÁSTICO ABS - MEDIDAS SEGÚN PLANO)	UND	4.00 ,
3.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DESAGUE		
03.03.01	SALIDAS DE DESAGÜE		20,000,000,000
03.03.01.01	SALIDA DE DESAGÜE TUBERÍA DE PVC DE 2" (INC. ACCESORIOS)	PTO	15.00
03.03.01.02	SALIDA DE DESAGÜE TUBERÍA DE PVC DE 4" (INC. ACCESORIOS)	PTO	8.00
03.03.02	RED COLECTORA DE DESAGÜE		
03.03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 2" (INC. ACCESORIOS)	ML	51.82
03.03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 4" (INC. ACCESORIOS)	ML	34.07
03.03.03	SUMIDEROS Y REGISTROS	<u> </u>	
03.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUMIDERO DE BRONCE CROMADO DE 2"	UND	4.00
03.03.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BRONCE CROMADO DE 4"	UND	4.00
	1	1	11 0 /1/10/13

www.dirislimaeste.gob.pe

Av. Cesar Vallejo, Cuadra 13 SN. El Agustino T 3631107-3631160 Anexo:300 EDUARDO ROGELIO EDUARDO ROGELIO GUZMAN LLOCALA GUZMAN LLOCALA Ingeniero CIVI CIP Nº 299159



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

03.03.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12"X24"	UND	2.00
03.03.04	EMPALMES Y RESANES		-5000000000000000000000000000000000000
03.03.04.01	EMPALME DE DESAGÜE A RED EXISTENTE	GLB	1.00 -
03.03.04.02	EMPALME DE AGUA A RED EXISTENTE	GLB	1.00
03.03.05	OTROS		
03.03.05.01	REPOSICIÓN DE TANQUE ELEVADO Y MANTENIMIENTO DE CONEXIONES	GLB	1.00
03.03.05.02	LIMPIEZA FINAL DEL SERVICIO	GLB	1.00
03.03.05.03	PICADO DE PISO, FALSO PISO , PARA ZANJA DE TUBERIA SANITARIAS	ML	33.57
03.03.05.04	RED PARA CANALETA PLUVIAL DE TECHO PVC DE 4"; INC. MONTANTE, ACCESORIOS DE INSTALACION Y EMPALME DE CANALETA A CAJA DE REGISTRO	ML	20.00
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		200-100-10
04.01	INSTALACIONES DE LUMINARIAS Y TOMACORRIENTES		
04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE CENTRO DE LUZ CON CABLE 4MM2 N2XOH	PTO	S/ 35.0
04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTES CON CABLE 4MM2 N2XOH	PTO	40.00
04.01.03	SUMINISTRO DE LUMINARIA EN AMBIENTES INTERIORES, LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 CM, POTENCIA DE 40W, FLUJO LUMINOSO DE 4000LM, TEMPERATURA DE COLOR 6500K	UND	35.00 °
04.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE	PTO	19.00
04.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	РТО	34.00
04.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE TOMACORRIENTE MIXTO CON PUESTA A TIERRA Y SHUKO CONFORME A LA NTP- IEC 60884-2. INCLUIDO CAJA	РТО	6.00
04.01.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASE METÁLICA DE 100x100x50	РТО	3.00
04.01.08	INSTALACIÓN DE CABLE NH80 2x4mm2 PARA ALUMBRADO; INC TUBO CONDUIT 25mm y ACCESORIOS	ML	110.10
04.01.09	INSTALACIÓN DE CABLE 4mm2 NH80 PARA TOMACORRIENTES NH80 + CABLE A TIERRA + TUBO PVC SAP 25mm, INCLUYE CORTES Y RESANES	ML	120.10
4.02	INSTALACIONES DE LUZ DE EMERGENCIA		
04.02.01	SALIDA DE PARA LUZ DE EMERGENCIA CON CABLE 4MM2 N2XOH	РТО	9.00
04.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE EMERGENCIA LED 6W P/ADOSAR; INCLUYE CORTES Y RESANES	UND	9.00 "
04.02.03	INSTALACIÓN DE CABLE 2x4mm2 PARA LUZ DE EMERGENCIA; INC TUBO CONDUIT 25mm y ACCESORIOS	ML	45.25

4. PLAZO DE EJECUCION

www.dirislimaeste.gob.pe

Anexo Nº02

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"





Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

CARACTERISTICA TÉCNICAS

01 ACTIVIDADES PROVISIONALES

01.01 ACTIVIDADES PRELIMINARES

01.01.01 TRAZO Y REPLANTEO

Descripción

Estas comprenden la materialización, en el campo, de los alineamientos, elevaciones y/o cotas indicadas en los planos respectivos, también comprende el trazo y replanteo inicial y durante las diferentes etapas de la construcción.

Materiales

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Unidad de Medida

Metro Cuadrado (M2)

01.01.02 LIMPIEZA DE ZONA DE TRABAJO

Descripción

Esta partida corresponde a los trabajos de limpleza una vez iniciada las actividades y de manera permanente durante toda la ejecución del servicio, esto comprende los trabajos que deben ejecutarse para la eliminación de basura, elementos sueltos, livianos y pesados, existentes en toda el área del terreno, así como de maleza y arbustos de fácil extracción. No incluye elementos enterrados de ningún tipo. Se realizará la limpieza de las áreas en trabajo y será manual, empleando herramientas y materiales que no perjudiquen los acabados instalados. Los deshechos se acumularán en lugares apropiados y serán eliminados de manera inmediata.

Materiales

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Unidad de Medida

Metro Cuadrado (M2)

01.01.03 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO

Descripción

Dentro de esta partida se considera todo el costo que ocasionará la movilización de los equipos y herramientas hacia el lugar de la obra, para efectuar el proceso constructivo y ejecución de la obra. La desmovilización incluye al final de la obra, la remoción de las instalaciones, así como el retiro de las maquinarias, equipos, herramientas, etc. a su lugar de origen. Esta movilización deberá ser efectuada en forma tal que no ocasione problemas a terceros, a las instalaciones existentes o a la obra misma. La Supervisión tiene la potestad de aprobar la maquinaria, equipo, etc. llevado a la obra, pudiendo rechazar lo que no encuentre satisfactorio para la función a desarrollar.

Materiales

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Unidad de Medida Global (GLB)





Dirección de Redes integradas de Salud Lima Este "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

01.02 DESMONTAJES Y REMOCIONES

01.02.01 RETIRO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION

DESCRIPCIÓN

Comprende la actividad de desmontar los artefactos de iluminación retirando los excesos, se considerará no destruir la pieza.

Esta actividad incluye los resanes generado por el desmontaje.

Materiales

Herramientas manuales

Unidad de Medida:

Unidad (UND)

01.02.02 RETIRO DE PLACA DE TOMACORRIENTE E INTERRUPTOR

DESCRIPCIÓN

Comprende la actividad de desmontar la placa existente y adosado a pared como los tomacorrientes y los interruptores, se considerará no destruir la pieza.

Esta actividad incluye los resanes y acabados generado por el desmontaje.

Materiales:

Herramientas manuales

Unidad de Medida:

Unidad (UND)

01.02.03 DESMONTAJE DE TABIQUE DE DRYWALL

DESCRIPCIÓN

Comprende la actividad de desmontar los artefactos de lluminación retirando los excesos, se considerará no destruir la pieza.

Esta actividad incluye los resanes generado por el desmontaje.

Materiales:

Herramientas manuales

Unidad de Medida:

Unidad (UND)

01.02.04 DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS

DESCRIPCIÓN:

Comprende la actividad de desmontar los aparatos sanitarios ya sea inodoro o lavatorio retirando los excesos, se considerará no destruir la pieza.

Esta actividad incluye los resanes generado por el desmontaje.

MATERIALES:

Herramientas manuales



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

Unidad de Medida Unidad (UND)

01.02.05 PICADO, RETIRO DE ENCHAPE EXISTENTE Y ESCARIFICADO DE PISO Y CONTRAZÓCALO PARA COLOCACIÓN DE ENCHAPE

Descripción

Esta partida comprende la actividad de retiro de enchape existente, contrapiso existente de manera escarificada para facilitar el nuevo enchape.

Se incluye la reposición de tuberías eléctricas o de agua que fueran dañadas durante la ejecución de la partida.

Además incluye el zócalo existente en cada ambiente designado.

Materiales

Rotamartillo, Moladora manual, Pico, Lampa, Carretilla

Unidad de Medida

El método de medición es el Metro cuadrado (M2).

01.02.06 DESMONTAJE DE VENTANAS

Descripción

Retiro de las ventanas metálicas de cada ambiente, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual. El precio incluye el desmontaje previo de las hojas de la carpintería, estructuras metálicas y accesorios.

Materiales

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Unidad de Medida

El método de medición unidad (M2).

01.02.07 DESMONTAJE DE PUERTAS CONTRAPLACADAS

Descripción

Retiro de las puertas contraplacadas de ambiente los ambientes especificados, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual. El precio incluye el desmontaje previo de las hojas de la carpintería, marco de la puerta y accesorios.

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Unidad de Medida

METRO CUADRADO (M2).



Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

01.02.08 DESMONTAJE DE MURO DE ALBALIÑERIA KK - SOGA

DESCRIPCIÓN

Esta partida corresponde a los trabajos de desmontaje de los muros de albaliñería, esto comprende los trabajos que. Se realizará la limpieza de las áreas en trabajo y será manual, empleando herramientas y materiales que no perjudiquen los acabados instalados. Los desechos se acumularán en lugares apropiados y serán eliminados de manera inmediata.

Materiales

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Unidad de Medida Global (GLB)

01.02.09 ACARREO DE MATERIAL DEMOLIDOO (< 0.5 KM)

Descripción

Esta partida corresponde al acarreo de material proveniente de las demoliciones y desmontaje hacia lugares determinados para su eliminación mediante maquinaria para una distancia menor a 0.5KM en botaderos autorizados por la entidad correspondiente.

Materiales

BARRETA, PICO, LAMPA Y CARRETILLA.

Unidad de Medida

Metro Cubico (M3)

01.03 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

01.03.01 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Descripción

Comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser y utilizados por el personal de servicio. Para estar protegidos de los peligros asociados a las actividades que se realicen, de acuerdo a la Norma G. 050 Seguridad durante la ejecucion del Reglamento Nacional de Edificaciones. Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo facial, guantees de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc), botines, botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oldo, respiradores, armès de a cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctricas, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.

Materiales

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Unidad de Medida



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

Global (GLB)

01.03.02 EQUIPOS DE PROTECION COLECTIVA

Descripción

Comprende los equipos de protección colectiva que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y públicos en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo. Entre ellos se debe considerar, sin llegar a hacer una limitación: acordonamientos para limitación de áreas de riegos, tapa para aberturas en losas de piso.

Materiales

EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA

Unidad de Medida Global (GLB)

01.03.03 SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD

Descripción

Comprende, sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación, y todos aquellos carteles utilizados para rotular áreas de trabajo, que tengan la finalidad de informar al personal de servicio y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo, instaladas dentro de la obra e en las áreas perimetrales. Cintas de señalización, conos reflectivos, así como carteles de promoción de la seguridad y la conservación del ambiente, etc.

Materiales

SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD

Unidad de Medida Global (GLB)

02 ARQUITECTURA

02.01 MUROS Y TABIQUES

02.01.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOMURO DE POLIESTIRENO E=5CM

DESCRIPCION:

Es un panel termoaistante tipo sándwich conformado por dos láminas de acero pre pintado aisladas con poliuretano rígido de alta densidad (38 – 40 Kg/m³).

Presenta un empalme machinembrado, Ideal para proyectos que exigen minimizar las pérdidas de temperatura y reducir el consumo de energía.

Cuenta con un espesor de chapa metálica (aluzinc) 0.50 mm. prepintado al horno con pintura poliéster con 50 µm de pintura.

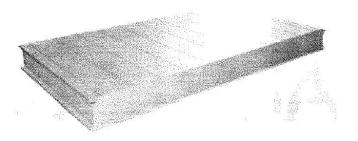
Ingeniero Civil



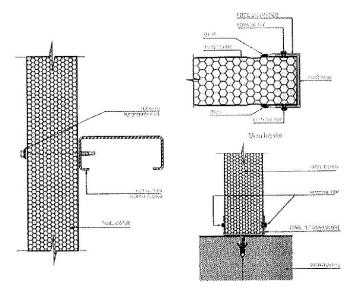




"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"



ESQUEMAS DE INSTALACION



02.01.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA CON SISTEMA DRYWALL, AMBAS CARAS CON PLACA DE FIBROCEMENTO RH 12mm, E=12CM, PARANTE 89X38X0.90mmX3.00m, RIEL 90X25X0.90mmX3.00m, TORNILLO 65X25mm

Descripción

OUARDA LL OCLU Ingeniero Civil CIP Nº 299159



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

El Drywall es un material recubierto rígido hecho con un núcleo no combustible en yeso o fibrocemento que es cubierto con papel tratado u otro material laminado; entre algunas de las aplicaciones están las paredes y techos de acabados interiores.

El espesor de la plancha será de 8mm.

Comprende también los refuerzos necesarios puertas, dinteles, etc.

- La placa de fibrocemento es un material no combustible, no contribuye a la propagación y combustión por su composición guímica.
- El tabique de fibrocemento es muy ligero por tal motivo en un sismo ofrece mayor seguridad.
- Se deben utilizar perfiles omega c/0.406m t tornillos de 25 mm.
- Para su construcción se fijan parales, rieles, perfiles metálicos o de acero galvanizado a las estructuras con chasos y a esta estructura se fijan los paneles de fibrocemento con tornillo.
- Para las juntas de los paneles se utiliza cinta de papel pegada con masilla. Se debe dejar secar por lo menos 2 horas o de acuerdo a las especificaciones de la masilla utilizada.
- Se Iliará hasta lograr una superficie lisa y pareja.
- Por último, se procede a pintar, es recomendable usar pintura vinilo tipo 1.
 Componentes:
- Parantes metálicos:

ESPESOR	DIMENSIONES	MATERIAL	PESO
0.45 mm	.38 (1.5/8) x 38nim x 3m	Acero galvanizado	1.29 Kg.
0.45 mm	64 (2 1/2) x 38mm x 3m	Acero galvanizado	1.53 Kg.
0.45 mm	89 (3 5/8) x 38mm x 3m	Acero galvanizado	1.77 Kg.
0.90 mm	89 (3 5/8) x 38mm x 3m	Acero galvanizado	3.69 Kg.







"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA" ,

Rieles metálicos:

ESPESOR	DIAMETRO	MATERIAL	PESO
0.45 mm	39 (1 5/8) x 25mm x 3m	Acero galvanizado	0.93 Kg.
0.45 mm	65 (2 1/2) x 25mm x 3m	Acero galvanizado	1.11 Kg.
0,45 mm	90 (3 5/8) x 25mm x 3m	Acero galvanizado	1.38 Kg.
0.90 mm	65 (2 1/2) x 25mm x 3m	Acero galvanizado	2.34 Kg.
0.90 mm	90 (3 5/8) x 25mm x 3m	Acero galvanizado	2.91 Kg.

CLAVOS: Los clavos de fijación para el Sistema de fibrocemento más usuales son: de %" y 1"para Tabiquerías.

FULMINATES: Sistema de Fijación Accionado por Pólvora: En este sistema, la herramienta de fijación (pistola) golpea el fulminante, encendido el fulminante impulsa al clavo penetrando este en acero, concreto, ladrillo y en los elementos de sujeción de conductos, puertas, ventanas, tablas, adornos, etc.

UNIDAD DE MEDIDA

Metro cuadrado (m2).

02.02 PISOS Y PAVIMENTOS

02.02.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALSO PISO H=10CM 1:6

DESCRIPCIÓN

El trabajo consiste en el suministro de materiales, fabricación, transporte, colocación, resane y curado del concreto para el falso piso del interior de la edificación será obtenida de la mezcla del Cemento y Hormigón de f'c=140 kg/cm² en un espesor de 4".

El falso piso es el elemento que cumple la función de nivelar el piso de los ambientes interiores, con el fin de que queden totalmente uniformes para recibir el acabado correspondiente de los contrapisos y pisos,



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

Los trabajos consisten en realizar un vaciado de concreto en una capa de 4" con f'c=140kg/cm² sobre los espacios destinados a los pisos en el primer nivel de la edificación.

Únicamente se procederá al vaciado cuando se haya verificado la exactitud de los niveles de relieno y cortes de los ambientes interiores de la edificación.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El equipo básico para la ejecución de los trabajos deberá ser:

- Mezcladora de concreto tambor 18 HP 11-12 P3.
- Herramientas manuales (palas, picos, buggies, etc.)

CONTROL DE CALIDAD

El control de calidad de materiales y las exigencias para el cuidado para la elaboración del concreto se describe en la partida 02.02.04.01 CONCRETO PARA RAMPAS. Considerando estos materiales se realizará el diseño de mezcla para un concreto de f'c=140kg/cm² correspondiente a la estructura.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado se medirá en metros cuadrados (m2), el cual resultará ser el producto del largo por el ancho de falso piso ejecutado, debidamente aprobado por el supervisor o sumando por partes de la misma para dar un total.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida: metro cuadrado (M2).

02.02.02 PISO DE PORCELANATO DE 60X60CM, DE ALTO TRANSITO

Descripción

Este Ítem se refiere a la provisión y colocación de piso de baldosas de porcelanato importado, antideslizante de alto tránsito. Es el piso cuyo acabado final está conformado por unidades de piso porcelanato de color gris claro de 60 x 60 cm.

Calidad De Los Materiales

La calidad de los porcelanatos deberá de ser primiun y no la comercial, de un solo código para evitar diferentes medidas, Los pegamentos a utilizarse deberán ser de marcas reconocidas para garantizar

La fragua de igual manera deberá de ser marcas reconocidas y el color se escogerá de acuerdo al color de la cerámica.

GUZMAN LLOCLLA

EDUARDO ROGELIO



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

Proceso constructivo.

El contra piso, efectuado antes del piso inicial de apoyo y base para alcanzar el nivel requerido, proporcionado la superficie regular y plana que necesita especialmente para la colocación del piso final

Las superficies se limpiarán, y se asentara el porcelanato. Serán asentados con pegamento para porcelanato. Los porcelanatos se pegarán en hileras perfectamente alineadas, se cuidará de no dejar vacios.

Las juntas o canterías de las hiladas serán de 3mm. (Se usarán crucetas plásticas) De espesor como máximo y la fragua será hecha con polvo de porcelana de color semejante al porcelanato utilizado, antes de fraguar la mezcia las juntas deberán ser limpiadas y saturadas con agua limpia. Debe quedar un plano vertical perfecto. El fraguado será ejecutado dentro de las 48 horas de asentados.

El acabado presentará una superficie homogénea y limpia de junta perfectamente allneada sin quiñaduras.

El colocado se realizará según diseño especificado en los planos y cuadro de acabados.

Método De Ejecución

Se medirá esta partida por unidad de metro cuadrado (m2), considerando el largo por el ancho o el alto de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

Unidad De Medida

El método de medición metro cuadrado (m2).

02.03 ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

02.03.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZÓCALO PORCELANATO . INCLUIDO FRAGUA 1 MM H: 1.50 M. RESANE Y ESCARIFICADO DE MURO PARA ENCHAPE. INCLUIDO FALDA DE LAVADERO

Descripción

La colocación será de acuerdo a los planos de detalles de los zócalos.

Mataulalac

- Pegamento para porcelanato
- Porcelanato 60x60 cm
- Fragua de color gris
- Agua
- Regla de aluminio 2"x4"x10"
- Crucetas

Unidad de Medida

Metro Cuadrado (M2)

EDUARDO ROGELIO
GUZMAN LLOCILA
GUZMAN LLOCILA
GUZMAN LOCILA
GUZMAN LOCILA
CIP Nº 2593159



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

02.04 PINTURA

- 02.04.1 PINTURA OLEO MATE A DOS MANOS, EN MUROS INTERIORES. (INC: REMOSION DE PINTURA EXISTENTE, SELLADOR, IMPRIMANTE, RESANES)
- 02.04.2 PINTURA LATEX A DOS MANOS, EN MUROS EXTERIORES. (INC: REMOSION DE PINTURA EXISTENTE, SELLADOR, IMPRIMANTE, RESANES)
- 02.04.3 PINTURA OLEO MATE A DOS MANOS, EN CIELO RASO (INC: REMOSION DE PINTURA EXISTENTE, SELLADOR, IMPRIMANTE, RESANES)

Descripción

Se refiere al acabado final de los muros interiores con Pintura Oleo mate, un Recubrimiento acrílico para interiores y exteriores resistente al lavado y desinfección rutinaria y un alto nivel de higiene. Deberá poseer bajo olor, tácil aplicación y rápido secado con la finalidad de los ambientes que se requieren poner rápidamente en uso. Pintura acrílica alta asepsia debe garantizar y actuar como un potente bactericida que reduce drásticamente la formación de colonias de hongos y bacterias sobre las superficies pintadas.

Materiales:

- Lija
- Imprimante
- Pintura Oleo mate

Métodos De Aplicación

Brocha, rodillo o pistola convencional.

TIEMPOS DE SECADO (ASTM D1640) Al tacto: 1 – 2 horas a 21°C Al tacto duro: 6 – 8 horas a 21°C Repintado mínimo: 12 horas a 21°C

Procedimiento De Aplicación

- La superficie se debe rasquetear, luego lijar debe estar libre de suciedad, grasa, aceite, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño, luego aplicar la mezcla de sellador con imprimante lijar hasta dejar la pared lisa para recibir la pintura Oleo
- 2. La brocha, rodillo o pistola a usar, se deben encontrar en buen estado.
- 3. Destape el envase de la pintura y agítela hasta homogeneizarla.
- 4. Agregue diluyente hasta que la pintura se pueda aplicar sin defectos, use 25% cuando se aplique con pistola convencional y 12.5% cuando se haga a brocha y rodillo.
- 5. Aplique una capa delgada y uniforme, no recargar demasiado.
- 6. Después de 12 horas de secado, aplique la otra mano.
- 7. La superficie pintada puede manipularse a las 12 horas.

Tipos de pinturas

La aplicación de la pintura se hará de acuerdo a lo estipulado en el cuadro de acabados y los colores serán los escogidos entre la Supervisión y la Gerencia de Infraestructura de la Entidad.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (M2).



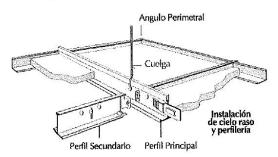
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

02.05 CIELORASO

02.05.1 SUMINISTRIO E INSTALACION DE CIELORASO DE BALDOSAS DE PVC 60X60CM, E=12MM

Descripción

Cielo raso suspendido compuesto por entramado de perfiles canal tipo I para los que se adosan baldosas PVC (policioruro de vinilo) de 12 mm de espesor.



Materiales

Suspensión Metálica y accesorios:

Las Suspensiones Metálicas son perfiles livianos de 15/16" (24mm) ó 9/16" (15mm) a la vista. Fabricados en acero galvanizado con acabado en baño en caliente color blanco ó negro. Están especialmente diseñadas para alojar las baldosas.

- Angulo Perimetral (L=3.00 m.)
- Perfil Principal o Tee Principal (L=3.66 m.)
- Perfil Secundario (L=1.22 m.)
- Tee Terciario (L=0.61 m.)
- Clavos de ¾ para cemento
- Fulminantes Calibre 22 Color Marrón
- Clavo para fijación de 1"tipo Clip (Pin Clip)
- Alambre Galvanizado No.16 de preferencia.
- Tornillos autorroscantes 7×7/16 punta fina

Baldosa pvc

Baldosa de Policioruro de vinilo de 0.61m. x 0.61 m. x12 mm.

Medición Y Forma De Pago

LA MEDICION Y FORMA DE PAGO se efectuará al precio unitario por (m2) del presupuesto aprobado, y por el metrado realizado y aprobado por el residente; entiéndase que dicho ESTA FORMA DE PAGO constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.

GUZMAN LLOCULA



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

02.06 CARPINTERIA DE MADERA

02.06.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA E=45 MM, MARCO CON SOBRELUZ DE 30 CM; INCLUYE CHAPA CON CODO TIPO MUÑECA, ACCESORIOS E INSTALACIÓN. PINTURA GLOSS

Descripción

Estas partidas Comprende

Las uniones en las puertas deben ser caja y espiga, y encoladas.

Las aristas de los bastidores de puertas deben ser biseladas.

Los marcos de puertas serán rebajados con lijas en sus aristas Los paneles de las puertas serán de cedro de 3/4", según planos. El lijado de la madera se ejecutará en el sentido de la hebra. Todo trabajo de madera será entregado en obra bien lijado hasta un pulido fino impregnado, listo para recibir su acabado final. El acabado final será con barniz transparente, no se usará ningún elemento que cambie el color natural de la madera, ver en preparación de superficies (pintura). La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de revoques del ambiente. Ningún elemento de madera será colocado en obra sin la aprobación previa del Ingeniero Supervisor. Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega de la obra, siendo de responsabilidad del Contratista el cambio de piezas dañadas por la falta de tales cuidados. En los planos respectivos se pueden ver las medidas y detalles de puertas y otros elementos de madera, la forma de los marcos y el espesor de las planchas de triplay.

Unidad De Medida

El método de medición unidad (und.).

02.07 CARPINTERIA METALICA

02.07.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS CORREDIZA Y PERFILERIA DE ALUMINIO, VIDRIO DE=6MM CON LAMINA DE SEGURIDAD PAVONADO

Descripción

Comprende la instalación de ventanas marco de aluminio y vidrio con lamina de seguridad de 6mm, para la ejecución de esta partida se procederá primero a verificar los ambientes para restaurar, cambiar o apertura una ventana, el fin es de poder hacer que los ambientes cumplan con la ventilación necesaria SEGÚN DETALLE DE PLANO

Los Cristales TEMPLADOS son cristales sometidos a la instalación de una lámina de Seguridad, obteniendo un cristal diseñado para brindar alta resistencia y seguridad, además de transparencia y luminosidad, sin descuidar aspectos importantes como la calidad y estética.

Esta partida comprende la provisión y colocación de ventanas de vidrio con lamina de seguridad de 6mm, incluyendo todos los elementos necesarios para su fijación, como marco de aluminio, gapchos, junguillos, etc.





"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

Normalmente se exigirá que los cristales tengan la marca de fábrica que los identifique. En ausencia de marcas, se podrá aceptar un certificado del suministrador, que describa las características del vidrio a suministrar.

El sistema de ventana contara con un sistema de 2 hojas en la parte inferior y vitroven en la parte superior para darle una adecuada ventilación a los ambientes. Los vidrios de la parte inferior tendrán un tratamiento de arenado para dotarle de privacidad y los vidrios de la parte superior con sistema de persianas para el intercambio de aire y dotar una adecuada ventilación.

Unidad De Medida

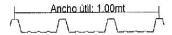
El método de medición metro cuadrado (m2).

02.08 COBERTURAS

02.08.1 CUBIERTA DE TR-4 COLOR GRIS, E=0.4MM INCL/ ESTRUCTURA DE COBERTURA

Descripción

Plancha de cobertura TR4 acero aluzinc ASTM A-792 de 150 gr/m2 de 0.40mm de espesor x 1mt de ancho el largo aproximado 2.44 metros., incluye accesorios de fijación. Esta cobertura deberá amoldarse a la estructura de apoyo, que en lo general son tramos rectos o inclinados. El color será de acuerdo a lo indicado por la Entidad.



Método de Ejecución

Se instalará la cobertura de acuerdo de acuerdo con la distancia de los apoyos, y considerando el traslape mínimo. La pendiente será de 1%, anclado con tirafones y luego sellados en cada perforación.

Unidad de medida

El método de medición metro cuadrado (m2)

02.08.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA DE TERMOTECHO POLIESTIRENO 50mm/50mm, E=0.4MM INCL/ ACCESORIOS – COLOR AZUL INCLUYE ESTRUCTURA METALICA PERFILES TUBOS 4"x2"x1/8" (0.50M DE ALEROS)

DESCRIPCION:

El Termotecho es relleno de poliestireno, es un panel sándwich compuesto por 2 láminas metálicas externas y un núcleo aislante de Poliestireno expandido (EPS)

• El panel presenta la suficiente rigidez estructural gracias a sus 3 crestas en cara externa y las nervaduras presentes en los valles de la misma. Las crestas están rellenas de trapecios de Poliestireno expandido para mantener la continuidad del núcleo.

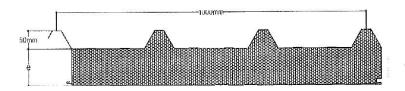
EDUARDO ROGELIO GUZMAN LLOCLLA Ingeniero Civil CIP Nº 299159

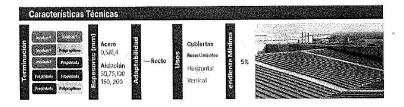


PERÚ Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUO AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"







Materiales: Herramientas manuales Unidad de Medida: Metro Cuadrado (M2)



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

02.09 OTROS

02.09.1 LIMPIEZA FINAL DE ACTIVIDADES

Descripción:

Corresponde a los trabajos de limpieza que debe efectuarse durante todo el transcurso de la obra eliminando especialmente desperdicios.

Materiales:

Herramientas manuales

Método de ejecución

El proceso se refiere a mantener la limpieza durante la ejecución de esta, para el normal desarrollo de las labores propias de la obra

Unidad de medida

Global: GBL

03 INSTALACIONES SANITARIAS

03.01 APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

03.01.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO DE LOSA VITRIFICADA CON PEDESTAL (INC. GRIFERÍA Y ACCESORIOS)

03.01.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO DE LOSA VITRIFICADA (INC. ACCESORIOS)

Descripción

Suministro y colocación de inodoro de Losa Color Blanco Tanque Bajo (Incl. Accesorios) para fluxómetro color blanco de Ideal Standard o de características y calidad similar; incluye accesorios, fijación, limpieza y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento.

Se suministrarán e instalarán duchas, colocadas según se indica en los planos. Las duchas a instalar serán de primera calidad.

EDUÁRDO ROGELIO GUZMAN LLOCLLA GUZMAN COLVII Ingeniero Civii CIP Nº 299159



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"



Método De Medición

La unidad de medida es por unidad (UND)

03.02 SISTEMA DE AGUA FRÍA

03.02.1 SALIDA DE AGUA FRIA PPR PN-10 DE 1/2" (INCLUIYE ACCESORIOS)

Comprende la instalación de un punto de agua para conexiones de lavatorio o lavamanos, incluye empalme, Descripción

reducciones, accesorios, tubos de pvc de 3/4" y ½" para toma de agua y salida de PVC con puntos de tubería de ½", comprende el picado, el empotramiento, y resanes, pintura de modo que mimetice con el ambiente.

Método De Ejecución

Salida de tubería de PVC de ½" con codo galvanizado a la salida, listo para la conexión futura.

Método De Medición

El método de medición es por punto (PTO).

03.02.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA FRÍA PPR PN-10 Ø1/2" (INCLUIYE ACCESORIOS)

Descripción

Comprende el trazo de niveles, suministro y colocación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de agua, desde el momento en que salen del cuarto de bombas, hasta llegar a las válvulas de control de los ambientes a los cuales se abastecerá de agua fría. Comprende montantes verticales y horizontales.

Materiales

- Cinta teflon (12 mm x 10 m)
- Tuberla PVC C-10 de ½"x 5m
- Tubería PVC C-10 de ¾"x 5m
- Tuberia PVC C-10 de 1" x 5m
- Tubería PVC C-10 de 1 ¼" x 5m





"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

- Tubería PVC C-10 de 1 1/2"x 5m
 - Tuberla PVC C-10 de 2" x 5m
- Herramientas manuales

Método De Ejecución

Las redes de agua fría irán empotradas en piso o en muro y serán de PVC clase 10, para una presión de trabajo de 150 lb/pulg2. El trazo será el indicado en los planos. Antes de cubrir las tuberías en muros y pisos se deberán realizar las pruebas de presión.

Método De Medición

La unidad de medida es por metro lineal (ML)

03.02.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE BRONCE TIPO ESFÉRICA PESADA DE 1/2" (INC. ACCESORIOS)

03.02.4 NICHO PARA VÁLVULA DE BRONCE DE 1/2" EN PARED (INC. TAPA DE PLÁSTICO ABS - MEDIDAS SEGÚN PLANO)

Descripción

Comprende el suministro y colocación de todos los mecanismos o elementos que cierran o regulan el paso del agua. El interior de los accesorios y conexiones será totalmente liso y, en el caso de conexiones de bronce, éstas serán del tipo de fundición antiporosa y terminales labrados a máquina. Las válvulas serán esféricas de bronce pesado, con uniones roscadas, con marca de fábrica en alto relieve y 250 lb/pulg2 de presión de trabajo e irán grabadas en alto relieve en el cuerpo de la válvula. Toda válvula que tenga que instalarse en el piso, será alojada en caja de albañilería con marco y tapa de F°.G°. y/o acondicionada con el mismo material que el piso, cuando este es loseta o similar. Las válvulas que se instalen en muros irán entre dos uniones universales y estarán alojadas en caja con marcos metálicos de suficiente espacio para facilitar su remoción y desmontaje. Las válvulas deben ser de reconocida calidad y fabricados de acuerdo a las normas técnicas vigentes.

Materiales

- Cinta teflon (12 mm x 10 m)
- Unión universal de fierro galvanizado iso i 1/2"
- Niple de fierro galvanizado de 1/2" x 1 1/2"
- Adaptador PVC 1/2" p/ agua
- Válvula esférica bronce 1/2" pesada
- Unión universal de fierro galvanizado iso i 1/2"
- Niple de fierro galvanizado de 1/2" x 2"
- Adaptador PVC 1/2" p/ agua
- Válvula esférica bronce 1/2" pesada

Método De Ejecución

Para la colocación de las válvulas se tiene que realizar el siguiente procedimiento: Las válvulas para la interrupción de los servicios deben ubicarse con preferencia en muros, para lo cual la línea debe ser trasladado hasta el muro en la cual se instalará la válvula de control, en este punto se instalarán los accesorios. Para que dicha válvula sea retirada con facilidad en caso de una reparación o avería, estas deben estar ubicados en nichos y protegidas con una caja metálica e instalada entre dos uniones universales la válvula debe ubicarse a 0,30 m s.n.p.t.

EDUARDO ROGELIO

GUZMAN LLOCLLA

IAMAN LLOCK Ingeniero Civil CIP Nº 299159

Método De Medición

La unidad de medición es EN UNIDAD (UND). Y GLOBAL respectivamente.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

03.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE DESAGUE

03.03.1 SALIDAS DE DESAGUE

03.03.01.01. SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE Ø2" (INCLUYE ACCESORIOS) 03.03.01.02. SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE Ø4" (INCLUYE ACCESORIOS)

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Descripción

Comprende el suministro y colocación de tuberías y accesorios y a partir del ramal de derivación hasta llegar a la boca de salida de desagüe, dejando la instalación lista para la colocación del aparato sanitario, además quedan incluidas en la unidad, los trabajos en canales en la albañilería y la mano de obra para la sujeción de los tubos a cada boca de salida.

Las redes de desagüe comprenden las derivaciones, columnas o montantes y los colectores. Se usará tubería PVC -SAP DE 2"

La medición será por punto de desagüe de PVC de 4" realmente colocado.

Método De Medición

El método de medición es por punto (PTO).

03.03.2 REDES COLECTORAS DE DESAGUE

03.03.02.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 2" (INC. ACCESORIOS) 03.03.02.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 4" (INC. ACCESORIOS)

Se colocarán los tubos en la posición indicada y con la pendiente mínima, como se indica en planos respectivos. Las redes de desagüe comprenden las derivaciones, columnas o montantes y los colectores. Se usará tubería PVC -SAP DE 2".

Se colocarán los tubos en la posición indicada y con la pendiente indicada en los planos respectivos. Las redes de desagüe comprenden las derivaciones, columnas o montantes y los colectores. Se usará tubería PVC -SAP DE 4".

Método De Medición

La unidad de medida es por metro lineal (ML)

03.03.3 SUMIDEROS Y REGISTROS

03.03.03.01. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUMIDERO DE BRONCE CROMADO DE 2" 03.03.03.02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BRONCE CROMADO DE 4"

Descripción

Esta partida comprende el suministro y la instalación de SUMIDERO CROMADO DE 2", la cual se instalará en la ubicación indicada en los planos. El supervisor verificara la calidad de los materiales y el proceso constructivo a seguir, para su buen funcionamiento.

Método De Medición

La unidad de medida es por unidad (UND)

03.03.03.03. SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12"X24"

Descripción

Serán de paredes de albañilería de ladrillo, amarre de soga dentado con mortero, las paredes sérán tarrajeadas con mortero cemento – arena 1. Las dimensiones de la caja de registro de desagüe JARDO ROGELIO

GUZMAN LLOCLLA



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

serán de 12" x 24". La misma que contará con tapa y estarán ubicadas según la verificación en campo y en los planos.

Método De Medición

La unidad de medida es por unidad (UND)

03.03.4 EMPALMES Y RESANES

03.03.04.01, EMPALME DE DESAGUE A RED EXISTENTE 03.03.04.02. EMPALME DE AGUA A RED EXISTENTE

Esta partida comprende la conexión de las tuberías nuevas de aparatos sanitarios hasta la caja de registro colectora existente más cercana, se controlara la pendiente de caída, el diámetro de la tubería y además la excavación, relleno y resane necesario para despejar el área de trabajo como inicialmente se encontraba.

Método De Medición

La unidad de medida es en GLOBAL (GLB)

03.03.5 OTROS

03.03.05.01. REPOSICION DE TANQUE ELEVADO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

Descripción

Esta partida comprende la el retiro y colocación de un tanque elevado de agua fría, se deberá colocar el nuevo tanque en su posición original, adecuar las conexiones respecto a la tubería de alimentación e impulsión para que pueda funcionar.

Tanque elevado 1100 L Pegamento Tubería Pvc 1/2" Tubería PVC 3/4" Tubería pvc 1" Accesorios Método De Medición

La unidad de medida es en GLOBAL (GLB)

03.03.05.02 LIMPIEZA FINAL DE TERRENO

DESCRIPCIÓN

Esta partida corresponde a los trabajos de limpieza una vez iniciada las actividades y de manera permanente durante toda la ejecución del servicio, esto comprende los trabajos que deben ejecutarse para la eliminación de basura, elementos sueltos, livianos y pesados, existentes en toda el área del terreno, así como de maleza y arbustos de fácil extracción. No incluye elementos enterrados de ningún tipo. Se realizará la limpieza de las áreas en trabajo y será manual, empleando herramientas y materiales que no perjudiquen los acabados instalados. Los deshechos se acumularan en Jugares apropiados y serán eliminados de manera inmediata. EDUARDO ROGELIO

GUZMAN LLOCLLA

Ingeniero Civil

EQUIPOS



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL ESCOBA, PICO, LAMPA, CARRETILLA

UNIDAD DE MEDIDA

Global (GBL)

03.03.05.03 PICADO DE PISO, FALSO PISO, PARA ZANJA DE TUBERIA SANITARIAS

DESCRIPCIÓN

Esta partida corresponde a los trabajos de remoción de piso, para colocación de tuberías sanitarias nuevas, que posteriormente serán resanadas con concreto simple o material propio.

EQUIPOS

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL
PICO, LAMPA, CARRETILLA, MOLADORA Y ROTAMARTILLO

UNIDAD DE MEDIDA

Global (GBL)

03.03.05.04. RED PARA CANALETA PLUVIAL DE TECHO PVC DE 4"; INC. MONTANTE, ACCESORIOS DE INSTALACION Y EMPALME DE CANALETA A CAJA DE REGISTRO

Descripción

Comprende la fabricación e instalación de canaleta de fierro galvanizado, destinada a recolectar las aguas pluviales del techo que da hacia ambos lados de la edificación, se fabricará por tramos y la unión entre ellos se realizará en el momento del montaje cuidando de mantener herméticas las uniones. La pendiente de la canaleta será como mínimo de 1,5%.

Los montantes irán adosados a los puntos de salida de la canaleta en la ubicación más próxima a las cajas de registros, la unión también deberá ser hermética a presión sin necesidad de utilizar pegamento o soldadura.

Método De Medición Metro Lineal (ML)

04 NSTALACIONES ELECTRICAS

04.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS Y TOMACORRIENTES

04.01.1 SALIDA DE CENTRO DE LUZ CON CABLE 4MM2 N2XOH

04.01.2 SALIDA DE TOMACORRIENTES CON CABLE 4MM2 N2XOH

04.01.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EN AMBIENTES INTERIORES, LUMINARIAS TIPO
PANEL LED DE 60X60 CM, POTENCIA DE 40W, FLUJO LUMINOSO DE 4000LM, TEMPERATURA DE
COLOR 6500K

04.01.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE

04.01.5 SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE TIPO DOBLE CON PUESTA A TIERRA

JUARDO LLOCLLA JUZMAN LLOCLLA Ingeniero Civil OIP Nº 299159



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

04.01.6 SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE MIXTO SHUKO + NORMAL 04.01.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASE METALICA DE 100x100x50 Descripción

Extensión del trabajo. - Comprende el suministro y colocación de la base y el elemento de iluminación, accesorios y todo lo necesario para el funcionamiento del artefacto.

Unidad de medida. - Unidad (Unid.)

Método de medición. - El cómputo de los artefactos se efectuará por cantidad de piezas y por cada tipo, indicando las características más notorias.

Artefactos De Alumbrado

Generalidades

El fabricante de artefactos deberá suministrar artefactos de primera calidad, construidos con material de aluminio, resinas o acero, de acuerdo con normas y según espesores especificados, con el tratamiento anticorrosivo y acabado de última tecnología.

Las partes y accesorios deben ser de primer uso, debidamente garantizados y probados, en el equipo se deberán de tener en alto relieve la marca del fabricante. No deberán instalarse con conexiones, conductores o equipo visibles que hagan peligrar la seguridad de instalación.

En planos se indica la relación de artefactos considerados en el proyecto, así como los protectores antirrobo que deberán de llevar cada luminaria y sus características principales.

Aprobación

Los artefactos deberán ser aprobados previa presentación de muestras, por la Entidad, personal designado por la entidad o supervisores del servicio, antes de darse la autorización de la fabricación, suministro e instalación.

Suministro e i Hermeticidad

Todas las unidades por instalarse a intemperie tendrán como mínimo IP65 lo que indica en las características técnicas de cada luminaria.

Todas las unidades por instalarse en interior de edificación tendrán como mínimo IP20 o de acuerdo con lo indicado en los planos.

Todas las luminarias se instalarán mediante borneras de conexión. Los equipos de iluminación deberán cumplir con el Decreto Supremo № 034-2008-EM, con rango de operación mínima 198V –

Luminaria tipo Panel Led de 40W.

Luminaria tipo panel LED para interiores empotrable en cielo raso, acabado en aluminio blanco mate, diseño moderno, equipado con Led de alta potencia, que ilumina de manera uniforme, difusor de policarbonato, potencia máxima de 40W, flujo luminoso de 4000Lm, vida útil al 70% de flujo luminoso de luminaria de 30000 h como mínimo, eficiencia 100lm/W, medidas referenciales: largo=0.6m, ancho = 0.6m ancho, La luminaria deberá de llevar impresa en alto relieve la marca del fabricante.

Imagen de Referencia

Luminaria Circular Led de 15W



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

Luminaria LED adosable para interiores, carcasa fabricada en plancha de acero, el cual pasa por un proceso fosfatizado que deberá de proteger contra la corrosión y permitirá una mayor adherencia de la pintura en polvo. Sistema de alta potencia, diseño ultra delgado y moderno, la luz se proyecta de manera uniforme, evitando el deslumbramiento y el cansancio visual. Potencia máxima 15W, tiempo de vida útil al 70% de flujo luminoso de luminarias 1050 h como mínimo, eficiencia 70 ln/W. Medidas referenciales: Diámetro = 180mm, altura = 39mm La luminaria deberá de llevar impresa en alto relieva la marca del fabricante.

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este



Imagen de Referencia

04.01.8 INSTALACIÓN DE CABLE NH80 2x4mm2 PARA ALUMBRADO; INC TUBO CONDUIT 25mm y ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN

Estas partidas corresponden al suministro tuberías de PVC y cable NH80, las cuales deben cumplir con las especificaciones del suministro de materiales y equipos item 4.0.

MATERIALES

Tubo Conduit flexible ø= 3/4",

Cable NH80 4mm2

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida estará dada por la unidad (ML).

04.01.9 INSTALACIÓN DE CABLE 4mm2 NH80 PARA TOMACORRIENTES NH80 + CABLE A TIERRA + TUBO PVC SAP 25mm, INCLUYE CORTES Y RESANES DESCRIPCIÓN

Estas partidas corresponden al suministro tubería Conduit y cable NH80, las cuales deben cumplir con las especificaciones del suministro de materiales y equipos.

MATERIALES

Tubo Conduit flexible ø= 3/4",

Cable NH80 4mm2



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida estará dada por la unidad (ML).

04.02 INSTALACION DE LUZ DE EMERGENCIA

04.02.01, SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA CON CABLE 4MM2 N2XOH

Descripción

Estas partidas están referidas a los puntos de luz en techo y pared utilizados para el alumbrado de emergencia indicada en planos.

Materiales

Cemento Portland tipo I (42.5 kg)

Unidad de Medida

La unidad de medida estará dada por unidad (und).

04.02.02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE EMERGENCIA LED 6W P/ADOSAR; INCLUYE CORTES Y RESANES

Descripción:

- Cuerpo: Carcasa de alto impacto resistente al fuego, cable vulcanizado 2×18 AWG UL
- Tipo: Led rectangular con 2 faros giratorios de movimiento horizontal y vertical direccionables.
- Normativa: NTP IEC 60598-2-22.
- Autonomía: 1.5 horas (mínimo) con 2 faros.
- Batería: 6v. 4.5Ah, compatible también con 6v.4Ah.



Método De Medición

La unidad de medida es por unidad (UND)

04.02.03. INSTALACIÓN DE CABLE 2x4mm2 PARA LUZ DE EMERGENCIA; INC TUBO CONDUIT 25mm y ACCESORIOS

Se refiere al suministro de materiales para cableado eléctrico, deberá seguir las disposiciones de "Especificaciones técnicas del suministro de materiales y equipos":

DUÁRDO ROGELIO GUZMAN LLOCILA

Materiales

Cable 2x4mm2 NH80, 4mm2 NH80



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

Unidad de Medida

La unidad de medida estará dada por metro (m)



Anexo Nº03

METRADOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

> EDVĀRŪO ROGĒLIO GUZMAN LOCUA GUZMAN LOCUA Ingeniero Civil CIP Nº 299159

	_	PLANILL	A DE ME	TRADO	3	-					
	EF	RVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUES				STRITO DE	ATE, PRO	OVINCIA Y	REGION	DE LIMA"	
- 19	H	PUES	STO DE SA								
ROPIETARIO		DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE ATE									
ROVINCIA EGION		LIMA			Commence of the later of			***************************************	eniwazata s	FECHA: JUN	O DEL 2023
ARTIDA		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	N' DE VECES	CANTI- DAD		DIMENS!		ÁREA	PARCIAL	TOTAL
1.00	1	ACTIVIDADES PROVISIONALES ACTIVIDADES PRELIMINARES									
1.01.01	H	TRAZO Y REPLANTEO LIMPIEZA DE ZONA DE TRABAJO	M2 M2	1.00	1.00				392.00 392.00	392.00 392.00	392.00 392.00 1.00
1.01.03 : :	3 1	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO DESMONTAJES Y REMOCIONES	GLB	1.00	1.00				1.00	35.00	35.00
1.02.01	H	RETIRO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN RETIRO DE PLACA DE TOMACORRIENTE E INTERRUPTOR	UND	1.00	35.00 59.00					59.00	59.00 13.92
: 1,	1 1	DESMONTAJE DE TABIQUE DE DRYWALL PRIMER PISO VER PLANO PI-01	M2								
1.02.04	Ħ		UND	1.00	1.00	6.05		2.30	13.92	13.92	15.00
1.02.04	H	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS PRIMER PISO INODORO SSHH PACIENTES		1.00	1.00	1.00				1.00	
	#	LAVADERO SSHIN PACIENTE INODORO SSHIH OBSTETRICIA		1.00	1.00	1.00				1.00 1.00	
	Ħ	LAVADERO SSHH OBSTETRICIA ENFERMERIA		1.00	1.00	1.00				1.00	
	Ħ	TOPICO ODONTOLGOJA		1.00	1.00	1.00				1,00	
	#	CREED FARMACIA		1.00	1.00	1.00				1.00	
	4	OBSTETRICIA MEDICINA		1.00	1.00	1.00				1,00	
		SEGUNDO PISO SSHIK PERSONAL		7	7	120				1.00	
		INODORO LAVADERÓ		1.00	1.00	1.00				1.00	
	+	SSHI MEDICINA INODORO		1.00	1.00	1.00	-			1.00	
		LAVADERO		1.00	1.00	1.00					
01.02.05		PICADO, RETIRO DE ENCHAPE EXISTENTE, Y ESCARIFICADO DE PISO Y CONTRAZOCALO PARA COLOCACIÓN DE ENCHAPE	M2		1						247.03
	#	VER PLANO PP-02 CANTIDAD		1.00	1.00					247.03	
01.02,06	+	DESMONTAJE DE VENTANAS VER PLANO PI-01	M2								5.10
	‡	ARCHIVO/ADMISIÓN/CAJA ODONTOLOGÍA		1.00	1.00	1.10	-	1.50	1,80	1.80 1.65	
01.02.07	+	DESMONTAJE DE PUERTAS CONTRAPLAÇADAS	M2	1.00	1.00	1.10		1.50	1.65	71,00	30.77
	+	PRIMER PISO VER PLANO PP-Q1		1		1.00		2.10		2.10	
		ESPERA PCT CONSULTORIO PCT		1.00 2.00 1.00		0.90		2.10		3.78 1.89	
	9	ODONTOLOGÍA CRED		1.00		0.90		2.10		1.89 1.68	
1615	+	SS.HH, OBSTETRICIA FARMICIA		1.00		0.90		2.10		1.89 1.89	
	1	NUTRIGIÓNIJEFATURA PASADIZO		1.00		1.45		2.10		3.05	
		SEGUNDO PISO VER PLANO PP-0: ESTADÍSTICA SIS		1.00	-	0.90		2.10		1.69	
		NOTRICION MEDICINA	1	1.00		0.90		2.10 2.10		1.89 1.89	
	+	SS.HH. MEDICINA PSICOLOGÍA		1.00		0.80		2.10 2.10		1.68 1.69	
	1	COUNT DEGEONAL		1.00		0.80 08.0		2.10 2.10		1.68 1.68	
	İ						1				6.27
01.02.08		DESMONTAJE DE MURO DE ALBALIÑERIA KK - SOGA VER PLANO PI-8		122	1700	0.00		2.10	1.68	1.68	V.E.I
	-	ORSTETRICA ENFERMENTA	4	1.00	1.00	0.80 0.90 1.20	_	2.10 2.10 1.50	1.89	1.89	
		MEDICINA ARCHIVO/ADMISIÓN/GAJ	M3	1.00 1.00	1.00	0.60		1.50	0.90	0.90	0.95
01.02.09 01.03		ACARREO DE MATERIAL DEMOLIDO (>1 KM) SEGURIDAD, SALUD Y PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN	GLB	1,00	1.00					50.00	50,00
1.03.01	-	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00	1.00	-		-	1	3.00 1.00	3.00 1.00
1.03.03		SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD ARQUITECTURA	OLD	1.50			-/	1	H		
02.01	- 1	MÜROS Y TABIOUES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA CON SISTEMA DRYWALL, AMBAI	3	1				VIII	VI		83.50
02.01,02		CARAS CON PLACA DE FIBROCEMENTO RH 12mm, E=12CM, PARANTE 89X38X0.90mmX3.00m, RiEL 90X25X0.90mmX3.00m, TORNILLO 65X26mm	M2					OUARO GUARO JIMP	- AE	<u> </u>	
		PRIMER PISO VER PLANO PP-0	1					WARD	LIOCH	A	
		FARMACI PUERT	Α	1.00		13.45 0.90		GUZIO	Miero Civ	40.35 3 -1.89	
		VENTAN NUTRICIÓN/JEFATUR	A	-1.00 1.00		1.80 8.20		30019	10 2991	-2.70 24.60	
		PUERT SS.HH, OBSTETRICE	A A	-1.00 1.00		0.80		2.10		1.68	
	17	CRE ODONTOLOGI	A .	1.00		1.10		2.50	-	2,75	
		CONSULTORIO PO		1.00		2.80		3.00	J	8.40	1

N

- 1	PLANILL	10 3000								
"S	ERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUES	STO DE S		AUTA, DIS	STRITO D	E ATE, PR	OVINCIA	Y REGION	DE LIMA	1
PIETARIO	: OIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE : ATE	310 00 00							2	
OVINCIA	LIMA								FECHA: JUI	NIO DEL 202
RTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	N° DE. VECES	CANTI- DAD		DIMEN	HONES ALTO		PARCIAL	TOTAL
4.01	PINTURA ÓLEO MATE EN MUROS INTERIORES; 2 MANOS	M2	PACKETY.	and the same of th	SEAH GAS	ANDRU	ENGION:	ADEA	COSTON STATE	698.
11	PRIMER PISO VER PLANO PP-02									
	ESPERA PCT PUERTA		1.00 -1.00		15.85		3.00 2.10		47.55 -2.10	-60
- 1			-1.00 1.00		1.80 5.74		1.50 3.00		-2.70 17.22	
1.7	PUERTA		-1.00		0.80		2.10 0.40		-1.68 -0.27	
	VENTANA CONSULTORIO PCT		1.00		13.30		3.00		39.90	
.1	VENTANA		-2.00 -1.00		0.90 1.50		2.10 1.50		-3.78 -2.25	
111	ODONTOLÓGÍA PUERTA		1.00		15.71 0.90		3.00 2.10		47.13 -1.89	
			-1.00 1.00		1.50		1.50 3.00		-2.25 35.34	
	PUERTA		-1.00		6.90 1.20		2.10 1.50		-1.89 -1.80	
	VENTANA SS.HH, PACIENTES		1.00		5.67		3.00		17.01	
	PUERTA VENTANA		-1.00 -1.00		0.90		2.10 0.40		+1.68 '-0.36	
	CRED PUER?A		1.00		16.58 0.90		3.00 2.10		49.68 -1.89	
	VENTANA MEDICINA		-2.00 1.00		1.00		1.50 3.00		-3.00 43.74	
	PUERTA		-1.00		0.90		2.10 1.50		-1.89 -1.65	9-XX
	VENTANA SS.HH. OBSTETRICIA		-1.00 1.00		1.10 8,44		3.00		25,32	
	PUERTA VENTANA		-1.00 -1.00		0.80		2.10 0.40		-1.68 -0.36	ate:
	OBSTETRICIA PUERTA		1.00		15.72		3.00 2.10		47.16	
	PUERTA		-1.00 -1.00		0.80		2.10 1.50		-1.68 -3.00	
	VENTANA VENTANA		-1.00		1.00		1.50		+1.50	
	FARMACIA PUERTA		1.00 -1.00		0,90		3.00 2.10		38.07	
	VENTANA VENTANA		-1.00 -1.00		1.00		1.50 1.50		-1.50 -1.80	
	CADENA DE FRÍO / INMUNIZACIÓN		1.00		12.69		3.00 2.10		38.07 -1.89	
	PUERTA VENTANA		-1.00 -1.00		1.80		1.50		-2.70	
	PASADIZO PUERTA		1.00 -1.00		26.12 1.60	 	3.00 2.10		78.36 -3.78	
	PUERTA PUERTA		-8.00		0.90	-	2.10		-15.12 -1.68	
	ARCHIVOJADMISIONICAJA PUERTA	100	1.00		17.81		3.00		53.43 -2.10	
	VENTANA		-1.00		1.80		1.50		-2.70	
	HALL PUERTA		1,00 -1.00		17,88		3.00 2.10		53.64 -2.52	
	VENTANA TOMA DE MUESTRAS		-1.00 1.00		8.18		1.50 3.00		-1.50 24.54	
	PUERTA VENTANA		-1,00 -2.00		0.90		0.40		-1.89 -0.96	
	LABORATORIO		1.00		8.18		3.00		24.54	
	PUÉRTA VENTANA		-1.00 -1.00		1.00		2.10 1.50		-2.10 -2.40	
- 1	SEGUNDO PISO VER PLANO PP-02								7	
- 1-	ESTADÍSTICA SIS PUERTA		1.00 -1.00		11.36 0.90	— —	1.50 2.10		17.04 -1,89	
	VENTANA NUTRICIÓN		-1.00 1.00	8	1.50 11.36		1.50		-2,25 17,04	
	PUERTA		-1.00		0.90	1	2.10		-1.89	
	VENTANA MEDICINA		-1.00 1.00		1.50 13.35		1.50 3.00		-2.25 40.05	
	PUERTA VENTANA		-2.00 -1.00		0.90 1.50	1000000	2.10 1.50		-3.78 -2.25	
	SS.HH. MEDICINA PUERTA		1.00		6.36 0.80		1.50		9,54 -1,68	
	VENTANA		-1.00		0.85	 	0.40		-0.34	
	PSICOLOGÍA PUERTA		1.00 -2.00		11.52 0.90		3.00 2.10		34.56 -3.78	
	VENTANA SS.HH, PERSONAL		-1.00 1.00	<u> </u>	0.80 6.36		1.50		-1.20 9.54	
- 10	PUERTA VENTANA		-1.00 -1.00		0.80		2.10 0.40		-1.68 -0.34	
	DEPÓSITO		1.00		5.16 0.80		1.50		7.74	
	PUERTA VENTANA		-1.00	9	0.65		0.40		-0.34	
	HALL PUERTA		1.00		5.16 0.90		2,10	1	7.74 -7.56	
	PUERTA I PUERTA		-2.00		0.60		210	AROO P	-3,36	,
		100	-1.00	1000	1.20	1	100/	WW.	- TIO	1
6.02	PINTURA ÓLEO MATE EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS VER PLANO A-D2	M2					1 12	AROO A	OCLLA	31
	BLOQUE 01		1.00		63.67 1.00		- 30	MAME	10 CM 183 10 CM 183 299 13 78	
	PUERTA PUERTA		-1.00		1.00		2.10 G	Indevic	299 13.78 4.50 -2.70	
	VENTANA VENTANA		-2.00 -1.00	18	1.50		1.50 1.50	CIEN	-4.50 -2.70	

14	ERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUES									
	PUE	STO DE SA	ALUD				W#		200	
ETARIO	: DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE			Ž-					-	
NCIA	: ATÉ : LIMA								CECUA: III	INIO DEL 20:
N : !!	: LIMA	and the second	N' DE	GANTI-		DIMEN	SIONES		PARCIAL	TOTAL
IDA -	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VECES	DAD	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
- 111	APARATOS Y ACGESORIOS SANITARIOS APARATOS SANITARIOS									
1.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO DE LOSA VITRIFICADA CON PEDESTAL (INC. GRIFERÍA Y ACCESORIOS).	UND				1222				12
- 11	VER PLAND IS-01 GANEDAD	-		12.00					12,00	
1.02	SUMINISTRO É INSTALACIÓN DE INODORO DE LOSA VITRIFICADA (INC.	UND		12.00					,	4
71.02	GRIFERÍA Y ACCESORIOS) VER PLANO IS-01									
	CANTIDAU SISTEIAA DE AGUA FRÍA			4.00					4,00	
	SALIDAS DE AGUA FRIA									19
01.01	SALIDA DE AGUA FRÍA TUBERÍA DE PVC DE 1/2" (INC. ACCESORIOS) PRIMER PISO	PYO						-		
	VER PLANO IS-01	PTO		1,00					1.00	
	CRED	PTO		1.00					1.00	
1.1	SS.HH. PACIENTES TÓPICO Y TRIAJE	PTO	-	2,00		 			2.00	
- 1	ESPERA PCT	PTO		1.00		-			1.00	
5.4		PTO PTO		1.00	1				1.00	
7	MEDICINA	PTO		1.00				 	1.00	
. 1	SS.HH. OBSTETRICIA	PTO		2.00			-	-	2.00 1.00	
1)		PTO	 	1.00					1.00	
	SEGUNDO PISO VER PLANO IS-01									
- / R	SS.HH. PERSONAL	PTO		2.00					2.00	
4	RED DE DISTRIBUCIÓN SS.HH. MEDICINA	РТО		2.00	-		0	ESPERDICIO	2.00	
02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC C-10 DE 1/2" (INC.	ML			. (40/4-00)				,	9
02.01	ACCESORIOS) PRIMER PISO									
	VER PLANO 16-01 ODONTOLOGÍA	ML	-	2.00		10000		1.05	2.10	,
	CRED	ML		2.60				1.05	5 2.73	3
	SS.HH. PACIENTES TÓPICO Y TRIAJE	ML		5.00)			1.05	5 5.25	5
1 - 11	FORENA DOT	ML		21.00		-	+	1.00		
	NUTRICIÓN Y JEFATURA	ML		4.00	0			1.09	5 4.20	
	MEDICINA OBSTETRICIA	ML.	-	12.50		-		1.0	5 13.13	3
15	SS.HH. OBSTETRICIA	ML		3.8				1.0		
	LABORATORIO	ML ML		8.5	0			1.0	5 8.93	3
- 1	TANQUE ELEVADO SEGUNDO PISO	ML	+	11.5	0			1.0	5 12.08	<u> </u>
	VER PLAND IS-8	1				-		1.0	5 3.36	8
	SS.HH. PERSONAL SS.HH. MEDICINA	ML		3.2				1.0		
.03	VÁLVULAS						-	~	+	
.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE BRONGE TIPO ESFÉRICA PESADA DE 1/2" (INC. ACCESORIOS)	UND					-		4	-
- 11	PRIMER PISO VER PLANO IS-0	1	in and	-						
	CAFFROAL	UND		2,0	0	-			2.00)
- 11	SEGUNDO PISO VER PLANO IS-0	1		1					2.00	
	NICHO PARA VÁLVULA DE BRONCE DE 1/2° EN PARED (INC. TAPA DE	UND		2.0	0:	 	+	+		1
.03.02	PLÁSTICO ABS - MEDIDAS SEGÚN PLANO)	UND				-		1		+
	PRIMER PISO VER PLANO IS-0	1							2.01	0
	SEGUNDO PISO	UND	-	2.0	IG .				2.0	
	VER PLANO IS-0 CONTIDAD	UND		2.0	vo.	-			2.0	0
	SISTEMA DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN	UND		-	~					
.01	SALIDAS DE DESAGÜE SALIDA DE DESAGÜE TÜBERIA DE PVC DE 2* (INC. ACCESORIOS)	PTO				+			-	
.01.01	PRIMER PISO						-			
	VER PLANO IS:0 ODONTOLOGÍA	PTO		1.0	io			7	1.0	
	CRED SSINH, PACIENTES	PTO	-	1.0		1-/-	1 .	//	1.0	
	TÓPICO Y TRIAJE	PTO		2.0	00	1/-		/	2.0	XO
	ESPERA PCT ENFERMERÍA	PTO		1.0	00	11 01	NINP			00
	NUTRICIÓN Y JEFATURA	PTO		1.0	00	11 17	AW	Nació	1.0	
	MEDICINA OBSTETRICIA	PTO			00	100	SOR	ALLA	1.0	00
	SS.HH. OBSTETRICIA	PTO		1.0	00	+ -00	ARDONAL THOUSE	OCHA OCHA OCHA CWII 249459	1.0 - 1.0	
	LABORATORIO	PTO		10	00	GU	- genle	9459	1.0	ю
	SEGUNDO PISO					_	110 H	ra_		+
	VER PLANO IS-	121	- 11	000			1411		1.0	-

000000000000000000000000000000000000000	+	61 11111	A DE ME	TDARC	2						
- 1 -		PLANILL						344000			
	SE	RVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUES	STO DE S	ALUD AM	AUTA, DI	STRITO DI	E ATE, PR	OVINCIA Y	REGION	I DE LIMA	ν"
	ill		STO DE SA	LUD							
OPIETARI TRITO		: DIRECCION DE REDES INTÉGRADAS DE SALUD LIMA ESTE : ATE									
OVINCIA	2	: LIMA : LIMA								FECHA: JU	NIO DEL 202
RTIDA		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	N' DE	CANTE			IQNES:		PARCIAL	TOTAL
				VECES	DAD	LARGO	ANCHO	ALTO	EAREA	-	
01.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTES CON CABLE 4MM2 N2XOH	PTO					3306		3	40.4
	11.	PRIMER PISO									
	#	VER PLANO IE-01 ESPERA PCT		3.00					10000	3.00	
	111	CONSULTORIO PCT		2.00						2.00 3.00	
	#	ODONTOLOGÍA TÓPICO Y TRIAJE		1.00	accessed.					1.00	
	#	CRED MEDICINA		2.00						2.00 2.00	
		OBSTETRICIA FARMACIA		2.00						2.00	
	Ü	CADENA DE FRÍO / INMUNIZACIÓN		3.00			1.0			⁷ 3.00	
	11	ESPERA		1.00						1.00	
	-	ARCHIVO/ADMISION/CAJA HALL		3.00 1.00						3.00 1.00	
	1	TOMA DE MUESTRAS		1,00		-				1.00 3.00	
		LABORATORIO SEGUNDO PISO		5.00							
2	4	VER PLANO IE-02 ESTADÍSTICA SIS		2.00	2000000					2.00	
		NUTRICIÓN		2.00						2.00 2.00	
		PSICOLOGÍA		2.00 1.00						2.00	
		DEPÓSITO HALL		1.00						1.00	
165	-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EN AMBIENTES INTERIORES,			-	+					
1.01.03	1	LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 CM, POTENCIA DE 40W, FLUJO LUMINOSO DE 4000LM, TEMPERATURA DE COLOR 8500K	UND						- NORTH CONTRACT		35.
		PRIMER PISO									
	+	VER PLANO IS-01 ESPERA PCT		3.00						3.00	
	1	SS.HH. PCT CONSULTORIO PCT		1,00						1.00 2.00	
		ODONTOLOGÍA TÓPICO Y TRIAJE		2.00 1.00						1.00	
	-	SS.HH. PACIENTES		1.00						1.00	
	11	CREC MEDICINA		2.00	-					2.00	
		SS HH. OBSTETRICIA OBSTETRICIA		1.00 2.00	-					1.00	
	- 1	FARMACIA		1.00						1.00	
1000				4.00						4.00	
	-1	ESPER/ ARCHIVO/ADMISION/CAJ/		3.00	-	17.8				3.00)
		HAU TOMA DE MUESTRAS		1.00	-		-	-		1.00	
		LABORATORIO		4.00						4.00	
4.01.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE	PTÓ		1						19
	H	PRIMER PISO	1	1	 		1	-			-
	- 91	ESPERA PC	r	1.00						1.00	
		CONSULTORIC PC	Γ	1.00		1				1.0	
		ODONTOLOGI. TÓPICO Y TRIAJI	A	1,00						1.0)
		SS.HH. PACIENTE:	S	1,00				-		1.0	0
		MEDICIN.	A	1.00			_			1.0	0
	_	SS.HH. OBSTETRICI, OBSTETRICI,	A	1.00						1.0	0
		FARMACI. GADENA DE FRÍO / INMUNIZACIÓ!	A	1,00						1.0	0
arata a	1.	PASADIZ ESPER	o c	2,00 1,00				-		1.0	
		ARCHIVO/ADMISIÓN/CA.)	٨	1.00		—				1.0	0
	_	HAL TOMA DE MUESTRA	S	1.00				_		1.0	0
		LABORATORI	9	1.00				1		1.0	
4.01.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	PTO				1 7		1		3
		PRIMER PISO		1			1-1-	17116			-
		VER PLANO IE-0 ESPERA FC	Τ	3.00			1-1-			- 3.0	
	**	CONSULTORIO PO ODONTOLOGI	T	2.00 3.00	+	+	+	MAN LI MAN LI MAN PROPERTY OF THE PROPERTY OF	GELIO	3.0	0
		TÓPICO Y TRIAJ	E	1.00				AUD "	CLLA	2.0	0
		CRE MEDICIN	A	2.00			200	MARILIAN	Clajj	2.0	0
		OBSTETRICE FARMACE	A	2.00		+	+	WOR IN	90300	2.0	Ö
	_	PASADIZ	0	1.00	1		-		Ī	1.0	0
	_	ESPER ARCHIVO/ADMISIÓN/CAJ	A	3.00			1			3.0	0
		HAL TOMA DE MUESTRA		1,00	+		-			1.0	

20	PLANILL	A DE MI	ETRADO	\$						
"S	ERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUE	STO DE S	ALUD AM	AUTA, DI	STRITO DI	E ATE, PF	ROVINCIA	Y REGIO	N DE LIMA	4"
	PUESTO DE SALUD							- 0		
ROPIETARIO ISTRITO ROVINCIA IEGION	: ATE : Lima : Lima								FECHA: JU	JNIO DEL 2
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	N DE VECES	CANTI- DAD	LARGO	DIMEN	BIONES	AREA	PARCIAL	TOTAL
4.03.03	INSTALACIÓN DE CABLE 2x4mm2 PARA LUZ DE EMERGENCIA; INC TUBO CONDUIT 25mm y ACCESORIOS	ML								94
	VER PLANO E-01	ML		94.00					94.00	



An	AV	o l	VI O	n	5
AI	ICV	U	A	U	J

CRONOGRAMA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

EDUAADO ROSELIO

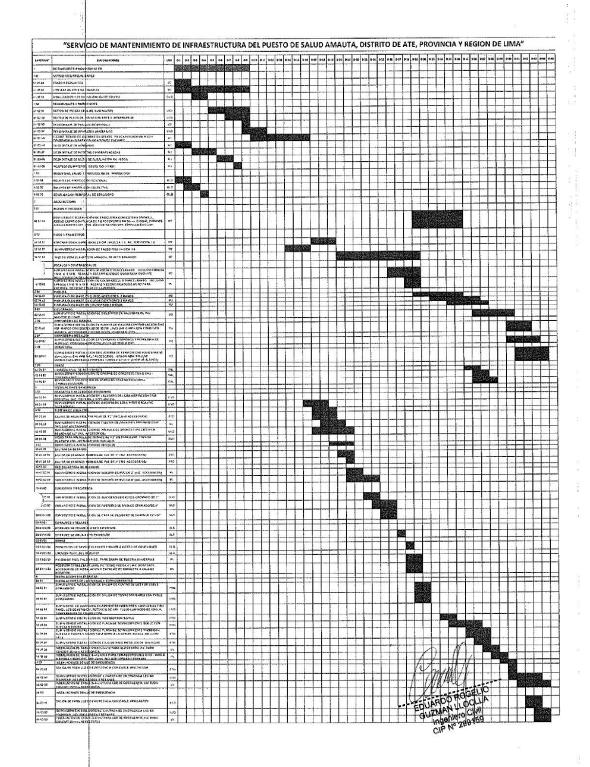
GUZMAN LLOCILA

GUZMAN LLOCILA

Ingeniero Civil

Ingeniero Civil

200 N° 290159



Anexo Nº07

PANEL FOTOGRAFICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"





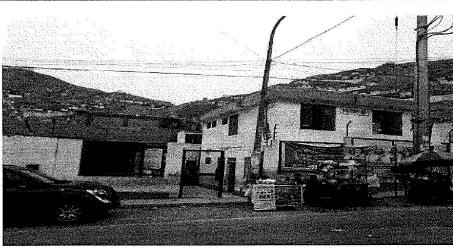
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA DISTRITO DE ATÉ PROVINCIA Y REGIÓN DE LIMA"

PANEL FOTOGRÀFICO TODOS LOS AMBIENTES DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA

I. ANTECEDENTES:

- 1. Establecimiento de Salud beneficiario: PUESTO DE SALUD AMAUTA
- 2. Unidad Ejecutora: OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
- 3. Código IPRESS Nº: 00005931
- 4. Categoría: I-2

II. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL:



A continuación, se presenta una muestra fotográfica del estado situacional de la infraestructura del Establecimiento de Salud.

IMAGEN N° 01 FACHADA PRINCIPAL

Requiere de pintado, cuenta con rejas y cobertura metálica con presencia de óxido Fecha 05/06/2023

www.dirislimaeste.gob.pe

Av. Cesar Vallejo, Cuadra 13 SN. El Agustino T 3631107-3631160 Anexo:300





PERÚ Ministerio de Salud

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA DISTRITO DE ATE PROVINCIA Y REGIÓN DE LIMA"

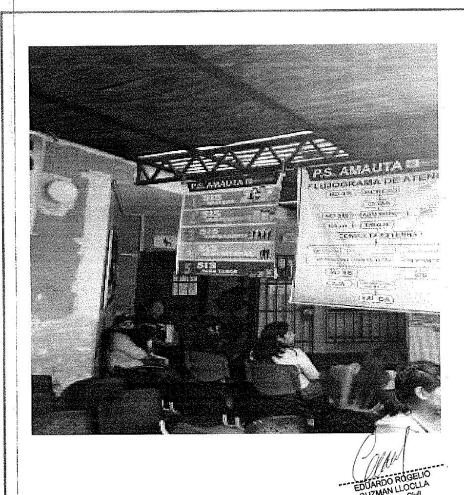


IMAGEN N° 02

Sala de espera - Se observa desorden y presencia de filtración en muros

Fecha:05/06/2023

www.dirislimaeste.gob.pe

Av. Cesar Vallejo, Cuadra 13 SN. El Agustino T 3631107-3631160 Anexo:300





PERÚ Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA DISTRITO DE ATE PROVINCIA Y REGIÓN DE LIMA"

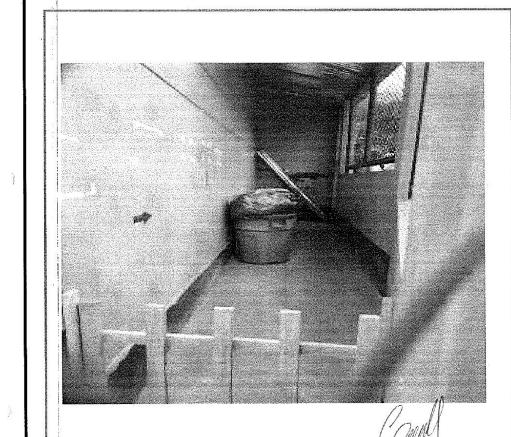


IMAGEN N° 03

Se Observa el ambiente de residuos sólidos expuesto a la intemperie y con piso pulido

Fecha:05/06/2023

www.dirislimaeste.gob.pe

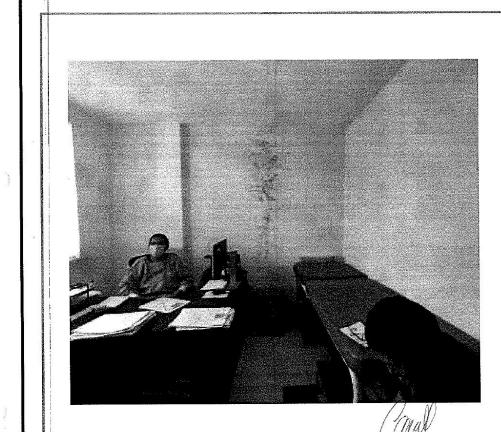
Av. Cesar Vallejo, Cuadra 13 SN. El Agustino T 3631107-3631160 Anexo:300

EDUARDU KUBELIU GUZMAN LLOCLLA Ingeniero Civil CIP Nº 288159





"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA DISTRITO DE ATE PROVINCIA Y REGIÓN DE LIMA"



EDUARDO ROGELIO EDUARDO ROGELIO GUZMAN LLOCLLA Ingeniero Civil CIP Nº 299159

IMAGEN N° 04

Paredes sucias debido a la humedad en techo de consultorio

Fecha:05/06/2023

www.dirislimaeste.gob.pe

Av. Cesar Vallejo, Cuadra 13 SN. El Agustino T 3631107-3631160 Anexo:300





PERÚ Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SÁLUD AMAUTA DISTRITO DE ATE PROVINCIA Y REGIÓN DE LIMA"



IMAGEN N° 05

Se observa luminarias colgadas al techo solo con cables electricos, lo cual pone en riesgo la integridad del personal de salud

www.dirislimaeste.gob.pe

Av. Cesar Vallejo, Cuadra 13 SN. El Agustino T 3631107-3631160 Anexo:300

DUARDO ROGELIO GUZMAN LL OCLLA GUZMAN LL OCLLA Ingeniero Civil Ingeniero 299159 CIP N° 299159







"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA DISTRITO DE ATE PROVINCIA Y REGIÓN DE LIMA"

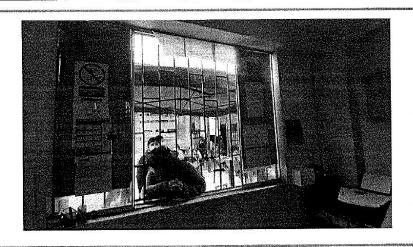


IMAGEN N° 06 Ambiente de Admisión con pintura deteriorada y ventas de fierro oxidado y vidrios sin laminado

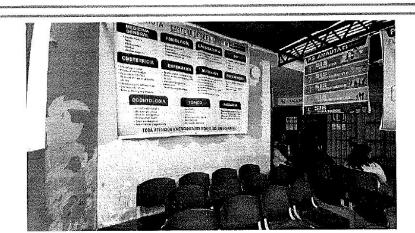


IMAGEN N° 07 PINTURA DETERIORADA Y PROBLEMAS DE CAPILARIDAD EN SALA DE ESPERA

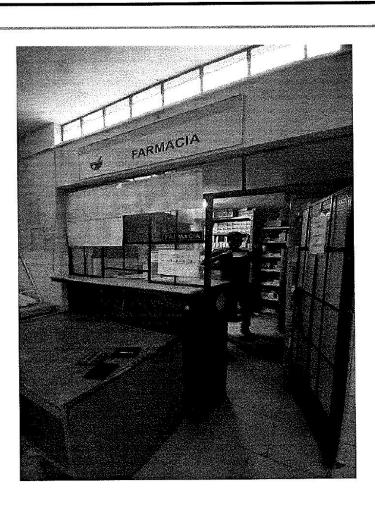
EDVAROO ROBELIO GUZMAN LLOCILA GUZMAN LLOCILA Ingeniero Civil Ingeniero Zab 159 CIP Nº 288 159

www.dirislimaeste.gob.pe

Av. Cesar Vallejo, Cuadra 13 SN. El Agustino T 3631107-3631160 Anexo:300



SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA DISTRITO DE ATE PROVINCIA Y REGIÓN DE LIMA



FARMACIA SIN AMBIENTE DE ALMACÉN INDEPENDIENTE, VENTANA DE ESTRUCTURA METÁLICA CON VIDRIO CRUDO SIN LÁMINA DE SEGURIDAD

www.dirislimaeste.gob.pe

Av. Cesar Vallejo, Cuadra 13 SN. El Agustino T 3631107-3631160 Anexo:300





Dirección de Redes Integradas de Salud Uma Este

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRÁESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA DISTRITO DE ATE PROVINCIA Y REGIÓN DE LIMA"

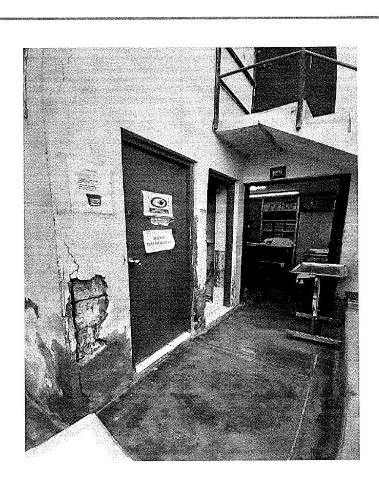


IMAGEN N° 09 CONSULTORIO PCT EN UN AMBIENTE CON DAÑOS ESTRUCTURALES

www.dirislimaeste.gob.pe

Av. Cesar Vallejo, Cuadra 13 SN. El Agustino T 3631107-3631160 Anexo:300





Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA DISTRITO DE ATE PROVINCIA Y REGIÓN DE LIMA"

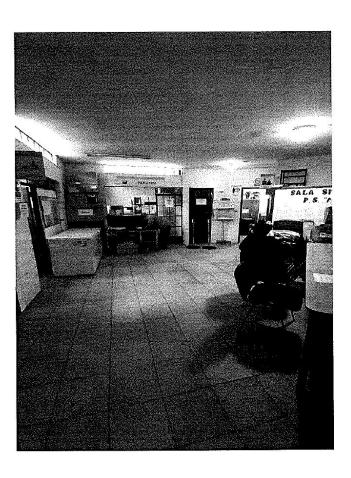


IMAGEN N° 10

Se observa luminarias colgadas al techo de tipo fluorescente y de diversos modelos que constantemente se descomponen

www.dirislimaeste.gob.pe

Av. Cesar Vallejo, Cuadra 13 SN. El Agustino T 3631107-3631160 Anexo:300

CIP No 588





Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA DISTRITO DE ATE PROVINCIA Y REGIÓN DE LIMA"

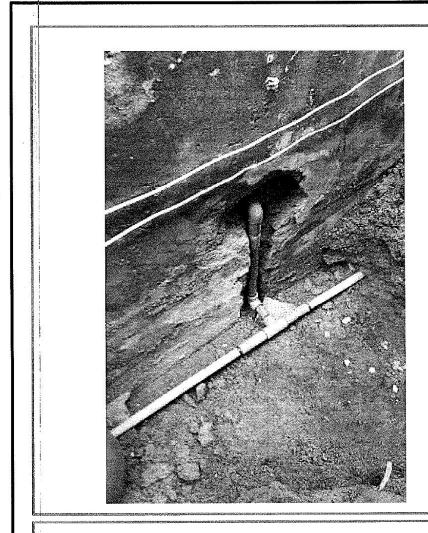


IMAGEN N° 11

Se observa tuberías expuestas de agua potable en el establecimiento de salud

Av. Cesar Vallejo, Cuadra 13 SN. El Agustino T 3631107-3631160 Anexo:300

www.dirislimaeste.gob.pe







"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PÚESTO DE SÁLÚD AMAUTA DISTRITO DE ATE PROVINCIA Y REGIÓN DE LIMA"

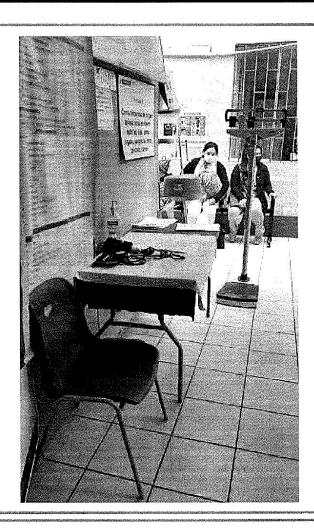


IMAGEN N° 12

El ambiente de atención a los pacientes de triaje se ha ubicado de manera improvisada en roccia pleno pasadizo frente a la sala de espera

PLAMAN LOCLA

CUZMAN LOCLA

CUZ

www.dirislimaeste.gob.pe

Av. Cesar Vallejo, Cuadra 13 SN. El Agustino T 3631107-3631160 Anexo:300





Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA DISTRITO DE ATE PROVINCIA Y REGIÓN DE LIMA"

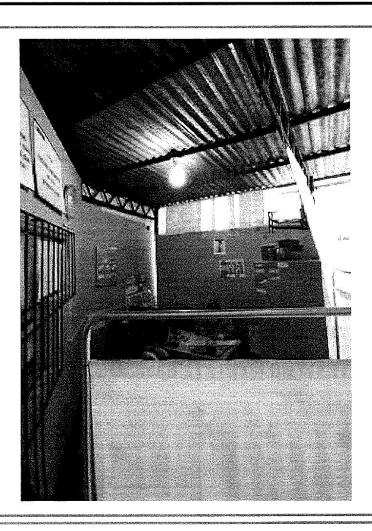


IMAGEN N° 13

El ambiente de atención a los pacientes de nutrición se ha ubicado de manera improvisada al lado de sala de espera con una cubierta de techo deficiente y luminaria de baja intensidad

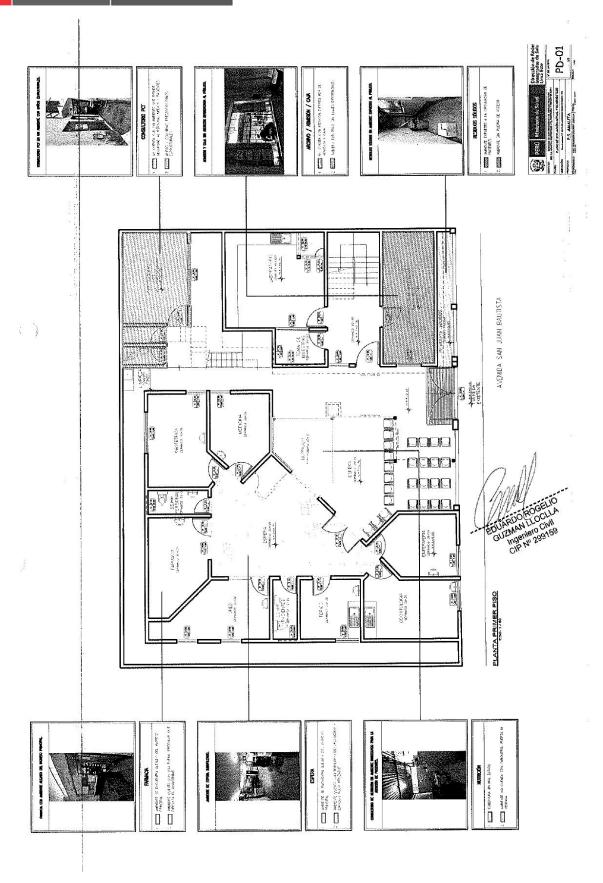
www.dirislimaeste.gob.pe

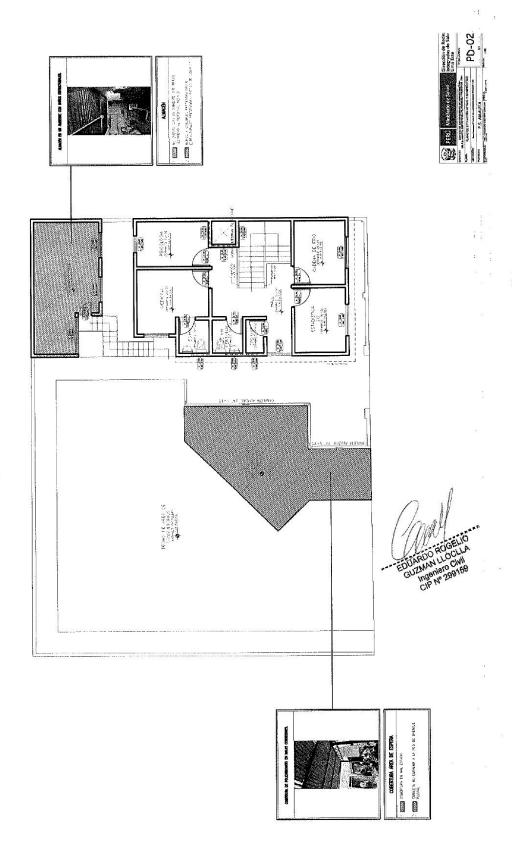
Av. Cesar Vallejo, Cuadra 13 SN. El Agustino T 3631107-3631160 Anexo:300 Anexo Nº06

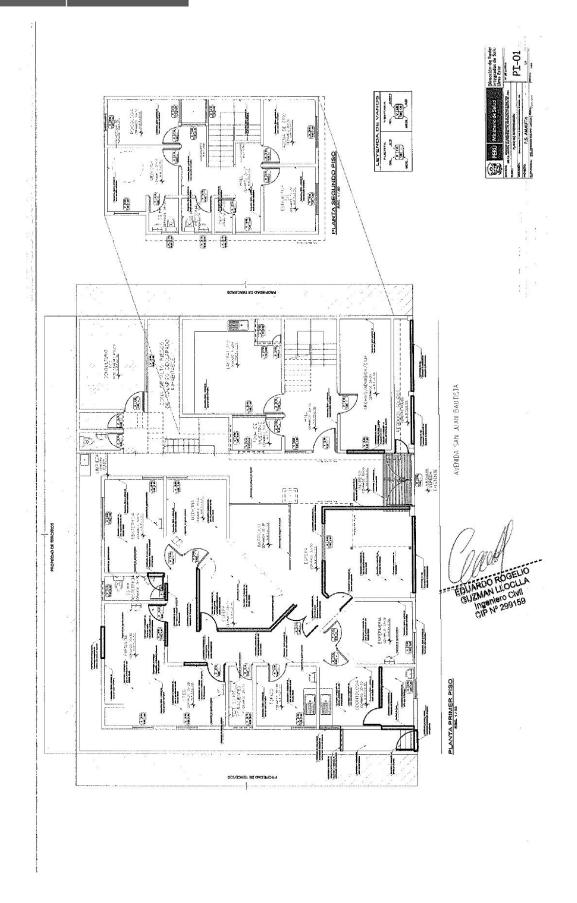
PLANOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y REGION DE LIMA"

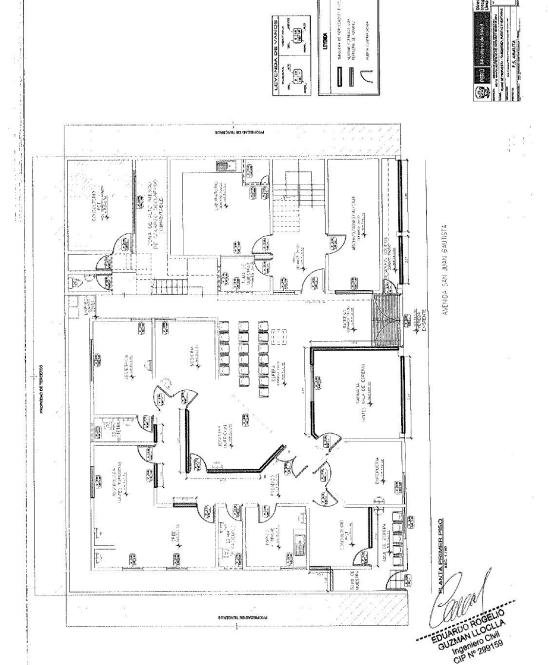


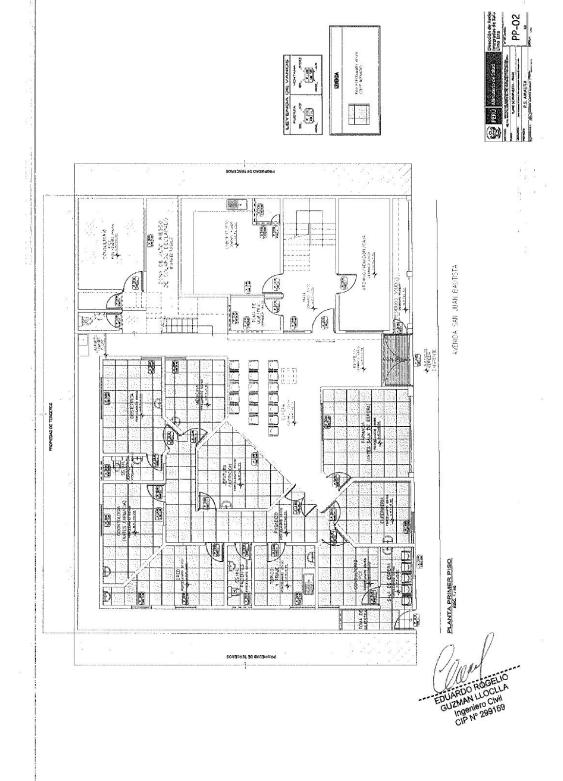


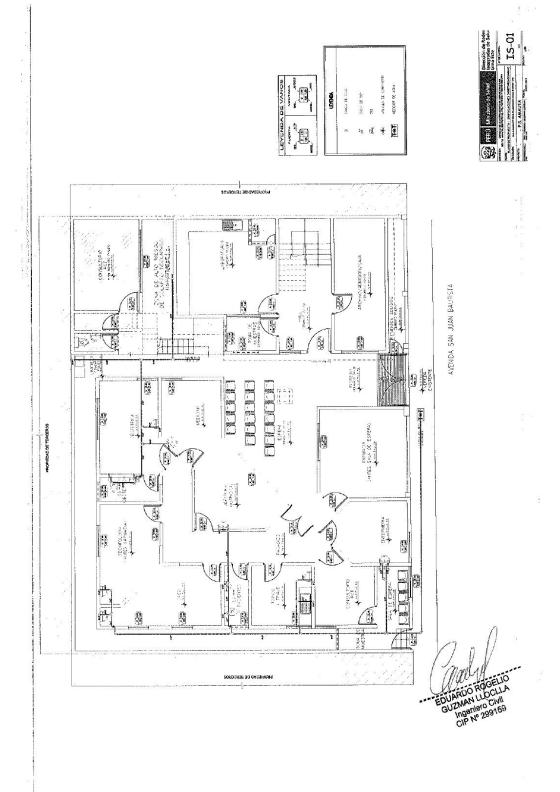




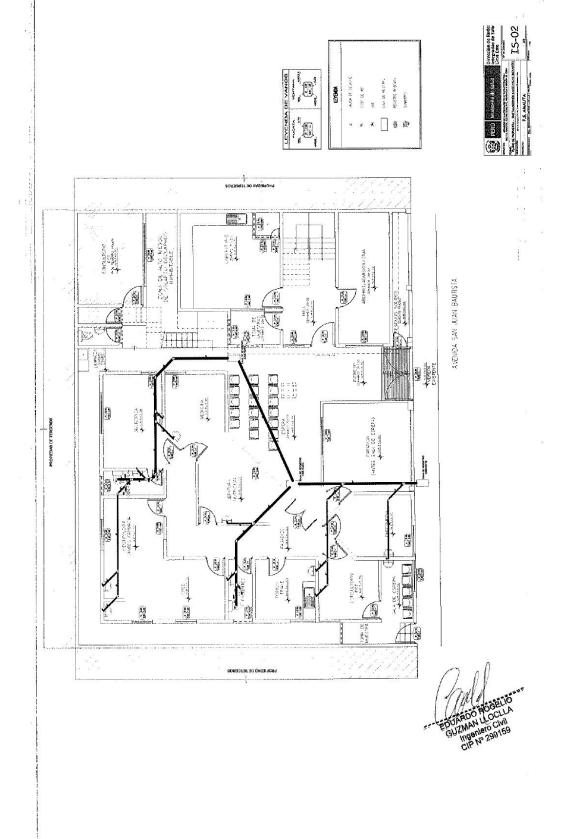


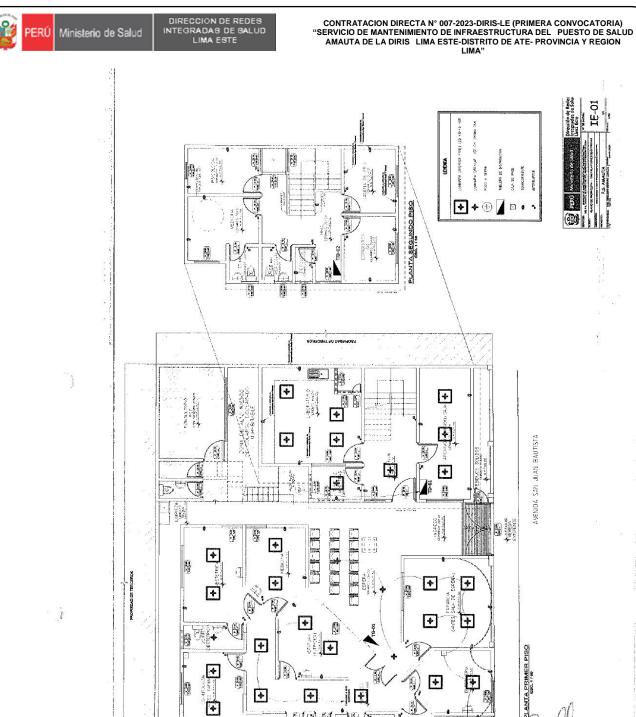












. I 🖭

 \blacksquare

4

+

+

CAPÍTULO IV PROFORMA DEL CONTRATO

CONTRATO N° -----2023 DIRIS.LE.

CONTRATACION DIRECTA N° 007 -2023-DIRIS-LE (PRIMERA CONVOCATORIA) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA DE LA DIRIS LIMA ESTE-DISTRITO DE ATE- PROVINCIA Y REGION LIMA"

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[ARRENDAMIENTO, que
celebran de una parte la DIRIS LIMA ESTE, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con
domicilio legal en [], representada por [], identificado con DNI Nº [], y de
otra parte [], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° []
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado
por su Representante Legal, [], con DNI N° [], según
poder inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas
Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en
los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la CONTRATACION DIRECTA N°007-2023-DIRIS-LE (PRIMERA CONVOCATORIA) para la contratación de "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA DE LA DIRIS LIMA ESTE-DISTRITO DE ATE- PROVINCIA Y REGION LIMA.", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA DE LA DIRIS LIMA ESTE-DISTRITO DE ATE- PROVINCIA Y REGION LIMA."

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 12 meses, el mismo que se computa desde LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

El presente contrato no requiere Garantía de Fiel Cumplimiento, en cumplimiento a lo establecido en el literal c) del artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones que estipula: "... la excepción en los Contrato s de Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles...//

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera



conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ANEXOS

ANEXO Nº 1							
DECLARACIÓN JURA	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR						
Señores ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 007-2023-DIR Presente							
El que se suscribe, [], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:						D] le E	
Nombre, Denominación o Razón Social :							
Domicilio Legal :							
RUC:	Teléfono(s):		1		<u>, </u>		
MYPE ⁴		Sí		No			
Correo electrónico : [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]							
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda							

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA № 007-2023-DIRIS-LE-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 007-2023-DIRIS-LE-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 007-2023-DIRIS-LE-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

ANEXO № 5

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 007-2023-DIRIS-LE-1

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE	
INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD AMAUTA DE LA	
DIRIS LIMA ESTE-DISTRITO DE ATE- PROVINCIA Y REGION	
LIMA.	
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

DECLARACION JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

Señores ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 007-2023-DIRIS-LE-1 Presente	
De nuestra consideració El que suscribedentificado con DNI NºRUC Imediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen el las Bases del proceso de la referencia, declaro bajo juramento que toda información de la DIRIS LIMESTE, a que tenga acceso así como mi personal de ser el caso, guardare estrictamen confidencialidad, mantenimiento la reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona sin autorización expresa y por escrito de la DIRIS LIMA ESTE.	Nº en //A nte
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]	
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda	

FORMATO DE AUTORIZACION PARA NOTIFICACION ELECTRONICA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 007-2023-DIRIS-LE-1
Presente.-

Por medio de la suscripción del presente documento se autoriza a la DIRIS.LE; a realizar las observaciones realizadas por la Entidad durante el procedimiento para suscribir el contrato, así como, para los actos efectuados durante la ejecución del contrato.

La dirección de correo electrónico autorizada es: Correo electrónico:

Correo electronico.										
Γ										
L										
	Repita el correo electrónico autorizado:									
Ī										

Quedan exceptuados a la presente autorización, aquellos actos cuya notificación revistan formalidades especiales conforme a las disposiciones de la normativa de contrataciones pública. La notificación electrónica se acredita con la impresión del correo electrónico envido, para todos los efectos legales y contractuales, no requiriéndose la confirmación de parte del contratista. La notificación en el domicilio físico no es obligatoria; sin embargo, de producirse, no invalidará la notificación electrónica efectuada con anticipación y por los medios indicados, computándose los partir primera plazos de la de las notificaciones efectuadas. а La variación del correo electrónico autorizado deberá revestir las mismas formalidades establecidas integradas así como en la normativa de contratación El correo electrónico autorizado solo podrá ser variado por otro correo electrónico, caso contrario se tendrá por no variado

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]